

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 48^a, en jueves 4 de julio de 2019
(Ordinaria, de 10.02 a 13.04 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	17
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
SALUDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL CUEQUERO Y DE LA CUEQUERA	23
V. FÁCIL DESPACHO	24
ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11974-24)	24
ESTABLECIMIENTO DEL 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL ROTARIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11759-24)	31
VI. ORDEN DEL DÍA	39
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y SU APEGO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES (CEI 16) [CONTINUACIÓN]	39
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11714-07)	50
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA	79
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha rechazado parcialmente las enmiendas al proyecto, iniciado en moción, con urgencia "suma", que "Limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago" y que ha designado a los miembros de la Comisión de Economía como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° <u>11078-03</u> (SEN) (<u>163/SEC/19</u>).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que "Regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica". Boletín N° <u>12637-07</u> .	
3. <u>Informe</u> de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que permite a los profesionales de la educación poner término a su	

- relación laboral sin perder la bonificación por retiro voluntario. Boletín N° 12536-05 (SEN).
4. Informe de Productividad del Ministerio del Medio Ambiente, sobre el proyecto de ley que "Introduce modificaciones en la institucionalidad ambiental, y en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental". Boletín N° 12714-12.
 5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Sanhueza, Gahona, Hernández, Macaya, Noman, Norambuena, y Rentería, y de las diputadas señoras Amar, Hoffmann, y Troncoso, que "Modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para sancionar el uso indebido de asientos reservados para personas con discapacidad y movilidad reducida en los medios de transporte público de pasajeros". Boletín N° 12749-31.
 6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Díaz, Ascencio, Barrera, Bellolio, Fuenzalida, don Gonzalo; Hirsch, y Saffirio, y de las diputadas señoras Fernández, Marzán y Yeomans, que "Modifica la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para fijar el calendario de sesiones al que cada cámara deberá ajustarse para desarrollar sus actividades". Boletín N° 12750-07.
 7. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Amar, Del Real, y Troncoso, y de los diputados señores Baltolu, Moreira, Rentería, Sanhueza, y Van Rysselberghe, que "Modifica el Código de Procedimiento Civil para otorgar preferencia para su vista y fallo, a las causas en que actúen como parte personas con discapacidad". Boletín N° 12751-07.
 8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Garín, González, don Félix, y Soto, don Raúl, que "Modifica la Ley N° 18.362, que Crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para garantizar que las dimensiones de las unidades de manejo en ella establecidas, así como su calidad de tal, solo puedan ser modificadas en virtud de una ley". Boletín N° 12752-12.
 9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5954-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6366-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5974-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
 12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6430-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6537-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6554-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 194, inciso primero, de la ley N° 18.290. Rol 6680-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, sobre proceso de inconstitucionalidad iniciado de oficio por el Tribunal Constitucional en relación al artículo 126, inciso segundo, parte final, del Código Sanitario. Rol 6597-19-INC. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Boric, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco (5) días, a contar del 1 de julio de 2019.

2. Certificado:

- Certificado por el que se acredita que la diputada señora Pérez, doña Catalina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 2 de julio de 2019, por impedimento grave.

3. Oficios:

- Oficio del Secretario General por el cual se comunica que el diputado señor Miguel Ángel Calisto asistirá en reemplazo del diputado Manuel Matta, a la X Sesión y Ceremonia de traspaso de la Presidencia Pro Témpore de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico y eventos conexos en el marco de la XIV Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, que tendrá lugar los días 3, 4, 5 y 6 de julio de 2019, en la ciudad de Lima, Perú (48).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Fidel Espinoza integrará la delegación que asistirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, que se llevarán a cabo desde el 17 al 19 de julio de 2019, en la ciudad de Bogotá, Colombia (49).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Gabriel Ascencio integrará la delegación que asistirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, que se llevarán a cabo desde el 17 al 19 de julio de 2019, en la ciudad de Bogotá, Colombia (51).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Issa Kort participará en la reunión de la Comisión de Energía

y Minas del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de julio, en la Sede Permanente en la Ciudad de Panamá, República de Panamá (52).

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un nuevo informe sobre Barrios Críticos, detallando los resultados obtenidos para la Región de Atacama, indicando por sector la cantidad y tipo de delitos, número de denuncias y de sentencias condenatorias, niveles de victimización, resultados del plan STOP, en los términos que requiere. (1522 al 29787).

Ministerio de Educación

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y posible solución a la situación de los estudiantes de nivel medio mayor de las Escuelas Especiales de Lenguaje, único nivel que no tendría derecho a la alimentación que entrega la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (1060 al 23882).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Kuschel, don Carlos. Factibilidad de coordinar con la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S. A., la instalación de grifos de agua a cincuenta metros de todas las iglesias ubicadas en la Región de Los Lagos declaradas Patrimonio de la Humanidad o Monumento Nacional. (2320 al 25825).

Ministerio de Salud

- Diputado Espinoza, don Fidel. Remita antecedentes respecto al fallecimiento de una recién nacida en el Hospital Puerto Montt Dr. Eduardo Schütz Schroeder, de la Región de Los Lagos, el día 11 de junio del presente año, debido a la denuncia realizada por sus padres de una eventual negligencia médica en la atención de su hija, indicando las medidas adoptadas para aclarar los hechos, en los términos que requiere. (1145 al 31158).

Subsecretarías

- Diputado Prieto, don Pablo. Existencia de algún registro, base de datos u/o índice estadístico que contenga el detalle del número de adolescentes penalmente imputables que delinquen por primera vez, edad promedio de comisión del primer delito y a qué tipo está asociado, en los términos que requiere. (1458 al 29788).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Número de denuncias efectuadas en el presente año a Carabineros de Chile o a la Policía de Investigaciones, por delitos de robo en lugar habitado, hurtos y/o robo por sorpresa, en las comunas de la Región de Ñuble. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (1523 al 16926).
- Diputado Berger, don Bernardo. Continuidad del Programa de Inversión en la Comunidad ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo en la Región de Los Ríos, en los términos que requiere. (630-3 al 26690).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Número de casos de detección e incautación de recursos hidrobiológicos ocurridos en los dos últimos años en la Región de Los Lagos, especialmente en la provincia de Chiloé, señalando la cantidad de kilos, las especies decomisadas y las sanciones aplicadas. Asimismo, indique los protocolos o medidas de fiscalización para las infracciones a la Ley de Pesca. (981 al 28862).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Medidas y gestiones que esa Subsecretaría ha realizado para dar una pronta solución a la problemática plateada por el Sindicato

Torres de Inca, de la comuna de Chañaral, Región de Atacama, respecto a la decisión adoptada por el comité científico que incorporó dentro de la cuota de extracción al alga varada. (988 al 28651).

Intendencias

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Priorización dispuesta para la instalación de un Retén de Carabineros de Chile en la localidad de Puaucho y la reposición del correspondiente al sector de Misión San Juan, ambos de la comuna de San Juan de la Costa. Asimismo, precise la aplicación del protocolo para casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Osorno. Finalmente, refiérase a las capacitaciones efectuadas a personal de Carabineros de Chile de la provincia de Osorno para trabajar en estas materias con mujeres de zonas rurales, en los términos que requiere. Sírvase responder a los requerimientos que se formulan dentro de la esfera de su competencia. (2013 al 28873).

Gobernación Provincial

- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (281 al 29688).
- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (383 al 29697).
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de decomisos de droga efectuados desde 2018 hasta la fecha, en los términos que requiere. (827 al 21326).
- Diputada Amar, doña Sandra. Protocolo que maneja el Hospital de Punta Arenas para la entrega de medicamentos a pacientes y público en general, señalando el promedio de tiempo de espera y de atención mensual por grupo etario; tipos de medicamentos que se entregan, funcionarios encargados y requisitos de recepción de remedios, en los términos que requiere. (827 al 21562).
- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (829 al 29712).

Empresas del Estado

- Diputado Celis, don Andrés. Medidas que se adoptarán para afrontar el problema que tienen las personas en situación de discapacidad que no cuentan con la posibilidad de asistencia para poder trasladarse adecuadamente. Asimismo, indique los cursos de acción que se tomarán para impedir que situaciones como la que afectó al señor Danny Bustos, vuelvan a ocurrir, en los términos que requiere. (835 al 29789).

Fuerzas Armadas

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de implementar un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile en la localidad de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, procurando incrementar su dotación en la Unidad Especializada Antinarcoótico de la región. (233 al 26622).

Servicios

- Diputado Naranjo, don Jaime. Factibilidad de entregar algún tipo de ayuda a la señora Olga Morales Gonzalez, propietaria de un predio en la comuna de Codellima, Región del Maule, que se quemó por completo dejándola sin su fuente de ingresos. Se adjunta la carta en que la afectada solicita ayuda e indica detalladamente su situación. (032276 al 31313).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado en que se encuentran 547 menores en situación de calle a nivel nacional, señalando los programas y planes existentes para su protección, en los términos que requiere. (1276 al 26758).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Estado del pago de la renta y tarifa anual aplicada a la concesión marítima menor, otorgada a S.E. el Presidente de la República, en la comuna de Pucón. (1753 al 31319).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de adelantar la temporada de entrega de forraje en la precordillera de la Región de Ñuble, especialmente en las comunas de San Fabián, Coihueco y Yungay. (32863 al 31362).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a playas, ríos y lagos de su región, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (1018 al 21660).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (1201 al 28494).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (1416 al 22259).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de los proyectos que forman parte del plan de reconstrucción en la Región de Atacama, indicando el avance de su ejecución, desde 2015 a la fecha, y remita copia de las actas de reuniones del Directorio de Reconstrucción, en los términos que requiere. (142 al 30726).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de agilizar el traspaso del terreno perteneciente al lote 894-2 de la localidad rural de Islón, comuna de La Serena, al Servicio de Vivienda y Urbanización con el propósito de desarrollar un proyecto habitacional para el Comité de Vivienda Sagrado Corazón de Jesús y cuya superficie cuenta con la factibilidad técnica de agua, electricidad y alcantarillado. (1542 al 23121).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si

- considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (165 al 30498).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar sobre la existencia de denuncias o sumarios por abuso sexual, que hayan sido derivados a esa Contraloría por la Universidad Arturo Prat, indicando su estado procesal y decisiones adoptadas al respecto. (17.403 al 26780).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Totalidad de sociedades de servicios médicos que hayan sido contratadas por esa Dirección de Salud o por alguno de los centros asistenciales de la red, desde el 2017 a la fecha, indicando, los integrantes y socios de cada una de ellas, en los términos que requiere. (1898 al 27653).
 - Diputado Schalper, don Diego. Existencia de denuncias sobre eventuales irregularidades en el proceso de aprobación de la resolución de calificación ambiental, respecto a la ampliación de la planta de tratamiento de aguas servidas para las comunas de Rancagua, Machalí y Graneros de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que requiere. (2005 al 25507).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Títulos de dominio que disponga del Conjunto Habitacional Lauca, ubicado en la comuna de Arica. Asimismo, refiérase a la posibilidad de instalar una mesa de trabajo con los vecinos y las autoridades correspondientes, para entregar una solución en la regularización de los trazados no edificados. (2150 al 28691).
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Medidas adoptadas, sanciones aplicadas y el plan de acción para detener los daños causados a los revestimientos de mosaico que cubren inmuebles en el sector uno de la Villa Frei, en la comuna de Ñuñoa. (308 al 26818).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (342 al 27994).
 - Diputado Rosas, don Patricio. Plan de mejoramiento dispuesto para la ruta T-250, en el tramo comprendido entre Mehuín Bajo y el puente Mississippi, en la comuna de Mariquina y el respectivo calendario de ejecución. (362 al 30247).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (401 al 29355).
 - Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (402 al 13969).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que

- incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (403 al 24814).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (404 al 13824).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (410 al 28524).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (444 al 23477).
 - Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (444 al 27147).
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (62 al 29821).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (744 al 28101).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (753 al 29660).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (762 al 30106).
 - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para el que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (776 al 30382).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos

- pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (780 al 29554).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (797 al 30412).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (831 al 22261).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (959 al 22269).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de verificar los requisitos para la constitución de la junta de vecinos Añañuca, del sector Los Borrisqueños, comuna de Limache, la que se habría constituido sin la presencia de un ministro de fe. (32411 de 03/07/2019). A Municipalidad de Limache
- Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a los vecinos del sector Los Borrisqueños, quienes intentaron constituir el comité de agua potable rural Añañuca y se les negó con el argumento que la mayoría de los socios no pertenecían a la comuna de Limache. (32412 de 03/07/2019). A Municipalidad de Limache
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de fiscalizar la presencia de plantas avícolas en el sector de Alto El Yugo, comuna de Quilpué, las que estarían generando malos olores que producirían malestar, mareos y náuseas a los vecinos del lugar. Asimismo, indique si dichas faenadoras cumplen con la normativa sanitaria vigente. (32413 de 03/07/2019). A Servicio de Salud Viña Del Mar-Quillota
- Diputado Crispi, don Miguel. Número de licencias médicas extendidas, aprobadas y rechazadas anualmente en el país, desde 2017 a mayo de 2019, clasificadas por tramo y desagregadas por región, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al total de licencias pagadas y pendientes de pago anualmente, en el mismo periodo mencionado, indicando los montos correspondientes y dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32414 de 03/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Acciones que desarrollará ese ministerio para materializar los requerimientos efectuados por los trabajadores de modalidad honorarios de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con fecha 15 de mayo del presente año. Asimismo, refiérase a las vías legales y presupuestarias por las cuales se les dará resguardo a estos trabajadores y sus

- familias, así como la atención a sus demandas. ([32415](#) de 03/07/2019). A Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32418](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Alhué
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32419](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Buin
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32420](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32421](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Curacaví
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32422](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de El Monte
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32423](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Isla De Maipo
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32424](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de María Pinto
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32425](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Melipilla
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32426](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32427](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Paine
 - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. ([32428](#) de 03/07/2019). A Municipalidad de Peñaflor

- Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. (32429 de 03/07/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. (32430 de 03/07/2019). A Municipalidad de San Pedro
- Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. (32431 de 03/07/2019). A Municipalidad de Talagante
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32435 de 03/07/2019). A Municipalidad de Alhué
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32436 de 03/07/2019). A Municipalidad de Buin
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32437 de 03/07/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32438 de 03/07/2019). A Municipalidad de Curacaví
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32439 de 03/07/2019). A Municipalidad de El Monte
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32440 de 03/07/2019). A Municipalidad de Isla De Maipo
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32441 de 03/07/2019). A Municipalidad de María Pinto
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32442 de 03/07/2019). A Municipalidad de Melipilla
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia res-

- ponsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32443 de 03/07/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32444 de 03/07/2019). A Municipalidad de Paine
 - Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32445 de 03/07/2019). A Municipalidad de Peñaflor
 - Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32446 de 03/07/2019). A Municipalidad de San Bernardo
 - Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32447 de 03/07/2019). A Municipalidad de San Pedro
 - Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (32448 de 03/07/2019). A Municipalidad de Talagante
 - Diputado Schalper, don Diego. Proceso que está llevando adelante la empresa Agrofoods Central Valley Chile S.A., en relación con su organización corporativa y con las actuales o potenciales desvinculaciones de trabajadores. Asimismo, refiérase al cumplimiento de la ley laboral en el proceso mencionado, en los términos que requiere. Finalmente, indique las medidas que se adoptarán para la generación de empleos de emergencia destinados a paliar la cesantía que se estaría generando en la zona. (32459 de 03/07/2019). A Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Diputado Schalper, don Diego. Proceso que está llevando adelante la empresa Agrofoods Central Valley Chile S.A., en relación con su organización corporativa y con las actuales o potenciales desvinculaciones de trabajadores. Asimismo, refiérase al cumplimiento de la ley laboral en el proceso mencionado, en los términos que requiere. Finalmente, indique las medidas que se adoptarán para la generación de empleos de emergencia destinados a paliar la cesantía que se estaría generando en la zona. (32460 de 03/07/2019). A Municipalidad de Malloa
 - Diputado Schalper, don Diego. Proceso que está llevando adelante la empresa Agrofoods Central Valley Chile S.A., en relación con su organización corporativa y con las actuales o potenciales desvinculaciones de trabajadores. Asimismo, refiérase al cumplimiento de la ley laboral en el proceso mencionado, en los términos que requiere. Finalmente, indique las medidas que se adoptarán para la generación de empleos de emergencia destinados a paliar la cesantía que se estaría generando en la zona. (32461 de 03/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Diputado Schalper, don Diego. Proceso que está llevando adelante la empresa Agrofoods Central Valley Chile S.A., en relación con su organización corporativa y con las actuales o potenciales desvinculaciones de trabajadores. Asimismo, refiérase al cumplimiento de la ley laboral en el proceso mencionado, en los términos que requiere. Finalmente, indique las medidas que se adoptarán para la generación de empleos de emergencia destinados a paliar la cesantía que se estaría generando en la zona. (32462 de 03/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32466 de 03/07/2019). A Municipalidad de Conchalí
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32467 de 03/07/2019). A Municipalidad de Huechuraba
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32468 de 03/07/2019). A Municipalidad de Cerro Navia
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32469 de 03/07/2019). A Municipalidad de Lo Prado
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32470 de 03/07/2019). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32471 de 03/07/2019). A Municipalidad de Independencia
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra

con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (32472 de 03/07/2019). A Municipalidad de Recoleta

I. ASISTENCIA

-Asistieron 140 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:16
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:38
René Alinco Bustos	IND	A		10:48
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		11:55
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:02
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:02
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:02
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:02
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:08
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:02
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:03
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:02
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		11:53
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:05
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:02
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:26
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:02
Gabriel Boric Font	IND	I	LM	
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:11
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	I	MO	
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:43
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:02
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:02
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:02
Juan Luis Castro González	PS	A		10:10
Andrés Celis Montt	RN	A		10:02
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:02
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:13
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:02
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:55
Miguel Crispi Serrano	RD	A		11:25
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:52
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:24
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:35
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:15
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:02
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:11
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:36
Maya Fernández Allende	PS	A		10:28
Iván Flores García	DC	I	MO	
Camila Flores Oporto	RN	A		10:02
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:02
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:19
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:36
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:02
René Manuel García García	RN	A		10:02
Renato Garín González	IND	A		11:23
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	LM	
Félix González Gatica	PEV	A		10:13
Rodrigo González Torres	PPD	I	PMP	
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:30
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:02
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:02
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:02
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:05
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:46
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:51
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:11
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:22
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	I	MO	
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:07
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:02
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:05
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:02
Issa Kort Garriga	UDI	I	MO	
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:02

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:02
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:56
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:38
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:02
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:17
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:03
Karin Luck Urban	RN	A		10:02
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:26
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:02
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:15
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:09
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:30
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:02
Fernando Meza Moncada	PR	A		10:02
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:02
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:02
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:02
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		11:39
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:43
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:02
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:04
Francesca Muñoz González	RN	A		10:03
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:09
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:31
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:02
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:15
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:03
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:02
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:02
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:21
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:36
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:02
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:02
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:32
Diego Paulsen Kehr	RN	I	PMP	
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:44

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:23
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:22
José Pérez Arriagada	PR	A		12:24
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:02
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:02
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:02
Rolando Rentería Moller	UDI	I	PMP	
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:02
Luis Rocafull López	PS	A		10:02
Camila Rojas Valderrama	IND	A		12:11
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:02
Patricio Rosas Barrientos	PS	I	IG	
Gastón Saavedra Chandía	PS	I	MO	
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:02
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:02
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:02
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:02
Juan Santana Castillo	PS	A		10:20
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:41
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:03
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:02
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:32
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:02
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:02
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:02
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:27
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		11:33
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:27
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:08
Jaime Tohá González	PS	A		10:36
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:02
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:28
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:02
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:02
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	I	PMP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:02
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:45
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:02
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:23
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:02
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:02
Pedro Velásquez Seguel	IND	I		
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:02
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:07
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:02
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:02
Matías Walker Prieto	DC	A		10:16
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:45
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:44

-Concurrió, además, la ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.02 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El acta de la sesión 38ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 39ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

SALUDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL CUEQUERO Y DE LA CUEQUERA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Aunque probablemente hoy la marraqueta no esté tan crujiente ni el café tan dulce, en nombre de la Mesa de la Cámara de Diputados felicito a quienes hoy celebran el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera.

Además, invito a todos los diputados y diputadas a sumarse a la actividad de celebración que realizará la Agrupación Folclórica y Social “Nuestras Raíces”, de la Cámara de Diputados, a las 12.00 horas.

V. FÁCIL DESPACHO**ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11974-24)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Protección y Fomento de la Lactancia Materna.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios el martes 2 de julio, se destinarán cinco minutos al diputado informante y para la discusión de este proyecto, se darán cinco minutos para hablar a favor y cinco minutos para intervenir en contra. Si no hubiese diputados inscritos para hablar en contra, ese tiempo se sumara al de aquellos que opinen a favor. En todo caso, cada discurso dispondrá de un tiempo máximo de 2 minutos y 30 segundos.

Diputada informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es la señora Carolina Marzán.

Antecedentes:

-Moción, sesión 54^a de la legislatura 366^a, en martes 7 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 17.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 127^a de la legislatura 366^a, en miércoles 16 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece el Día Nacional de la Protección y Fomento de la Lactancia Materna.

Este proyecto se inició en moción del diputado Pablo Kast y de las diputadas Joanna Pérez, Marisela Santibáñez y de quien les habla, Carolina Marzán.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en instaurar el 1 de agosto como el Día Nacional de la Protección y Fomento a la Lactancia Materna como una forma de generar conciencia de la importancia de que los niños y niñas sean alimentados con leche materna durante sus primeros años de vida y de la necesidad de protegerla y fomentarla.

La lactancia es el periodo de vida en que los bebés se alimentan mediante leche materna, la que ofrece múltiples beneficios no solo a la madre y al niño, sino también a la sociedad toda.

En efecto, contribuye al desarrollo físico y mental del niño y proporciona nutrientes en calidad y cantidad adecuadas. En cuanto a la madre, reduce el riesgo de hemorragias uterinas, otorga rapidez en la involución uterina posparto, sirve como anticonceptivo natural durante la lactancia y reduce el riesgo de cáncer de mamas y de ovarios.

Asimismo, disminuye la morbimortalidad infantil, los gastos hospitalarios de maternidad y atención de neonatos, el ausentismo laboral de la madre que necesita atender al niño enfermo, no implica gastos de elaboración del producto, comercialización del mismo, transporte ni almacenamiento y no necesita preparación ni uso de fuentes de energía. Además, contribuye con el medio ambiente, pues la leche materna es un recurso natural y renovable, ambientalmente importante y ecológicamente viable.

Sin embargo, y pese a todos estos beneficios, han existido cuestionamientos en torno al hecho de amamantar un bebé en público, lo que evidencia la necesidad de avanzar y generar conciencia acerca de la importancia del acto de amamantar como componente esencial en la crianza infantil, pues contribuye al sano crecimiento y desarrollo psicosocial de los niños.

Por ello, es importante fomentar y proteger la lactancia materna y otorgarle la relevancia que requiere, constituyendo esta iniciativa una forma de iniciar este desafío para que, posteriormente, se adopten otras medidas, como entregar herramientas que resguarden el libre ejercicio del derecho de amamantar.

En este sentido, se propone el día 1 de agosto para conmemorar el día de la lactancia, porque es el primer día de la semana mundial de la lactancia que se celebra en varios países durante el mes de agosto.

Discusión y votación general y particular

Durante su estudio en la Comisión, las diputadas y diputados presentes en el debate acordaron efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto, aprobándose por unanimidad con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Renzo Trisotti y quien les habla, Carolina Marzán.

La mayoría de los diputados y diputadas compartieron el contenido del artículo único en razón de la necesidad de realzar a nivel nacional la importancia de la lactancia materna, debido a su valor, no sólo físico sino también emocional, durante el primer año de vida y así generar conciencia de la necesidad de protegerla y fomentarla.

Por los argumentos y las razones señaladas, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Anuncio que solo hay inscritos para sostener el proyecto, por lo que cada diputado dispondrá de dos minutos y treinta segundos para efectuar su intervención.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señora Presidenta, en primer lugar felicito al diputado Kast por haber presentado este proyecto.

Ahondar en las virtudes de la iniciativa está de más. Todos quienes somos padres conocemos la importancia del apego de una madre con su hijo. Pero no voy a hablar solo de eso, sino también de que no solo debemos predicar, sino también hacer gestos importantes desde el Parlamento.

Señora Presidenta, le voy a contar algo. Ojalá me escuchen todos los presentes, porque ello les puede afectar en todas sus sedes parlamentarias.

Me llené de orgullo cuando instauramos el año pasado la primera sede parlamentaria. En ella dispusimos una pequeña sala de lactancia, con un mudador y un par de sillones. Sería un lugar donde las mujeres que concurrieran a mi sede parlamentaria pudieran dar leche a sus niños.

El Comité de Auditoría Parlamentaria, en conjunto con el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, verificó que en mi sede funciona una sala de lactancia y de atención de menores, que incluye juegos por si la madre iba acompañada de alguno de sus hijos. Además, determinó que el espacio tenía carácter público y gratuito y que estaba abierto a la comunidad que quería atenderse en la sede. Sin embargo, se me pidió cerrar la sala de lactancia que, como he dicho, es un espacio muy pequeño.

Me parece insólito que estemos instaurando el Día Nacional de la Protección y Fomento de la Lactancia Materna y en nuestras sedes parlamentarias, que son pagadas por todos los chilenos, pagadas por todas las madres, se nos pida cerrar las salas de lactancia.

Señora Presidenta, le pido por favor, en su condición de mujer y de madre, que tome esto en consideración y que como Cámara de Diputados se acuerde pedir al Comité de Asignaciones Parlamentarias que rectifique esa medida y permita mantener en nuestras sedes parlamentarias lugares acondicionados para las madres que quieren tener apego con sus hijos.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, es una buena noticia para los comités de lactancia que funcionan en la atención primaria de salud y en los hospitales el hecho de que se impulse esa actividad por medio de un día que avale y reconozca la importancia de la lactancia materna.

Después del parto, hay un momento de extremada sensibilidad donde el padre, la madre y el recién nacido comparten un momento único. Ese momento que genera los vínculos para el futuro no es otro que poner al recién nacido en el pecho de la madre para que se inicie el proceso de la lactancia materna.

En esto trabajan de modo importante muchos comités de lactancia que están radicados en el sistema público y también en el sistema privado. Ellos estimulan a las madres a que

privilegien siempre la lactancia materna única y exclusiva hasta los seis meses, acompañada de alimentos hasta los dos años, como un elemento de vínculo, pero además como un elemento alimentario, porque la leche materna tiene condiciones especiales ausentes en otras leches, incluso en las leches maternizadas, que corresponde a una mala denominación.

La leche con más propiedades para generar inmunidad, aportar proteínas importantes y establecer vínculo es la materna. La lactancia no solo proporciona inmunidad, aporta proteínas y calorías, sino que es el momento, la oportunidad -esto es importante- en que el padre se puede incorporar para ayudar a la madre del niño, de modo de dar cuenta del acto único de unión de un trío que mira hacia el futuro.

La lactancia materna es mucho más que un hecho biológico: es un acto, un hecho social importante que une a la pareja en su condición humana.

¡Qué bueno que se reconozca un día para la lactancia materna, en especial para todos los que han trabajado por ella!

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Sandra Amar Mancilla.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señora Presidenta, como Estado, debemos concebir el bienestar humano como objetivo central del desarrollo, desplegando posibilidades para la transformación de las relaciones de género, el mejoramiento de la condición de las mujeres y su empoderamiento. En esa línea, incentivar la lactancia materna es un deber que tenemos como sociedad, considerando en especial la cantidad de beneficios que ello trae tanto para los niños como para las madres.

Precisamente por ello, en 2003, la Organización Mundial de la Salud recomendó que los lactantes fuesen alimentados exclusivamente por lactancia materna hasta los seis meses y que esta continuase siendo una parte importante de su dieta hasta al menos los dos años. Sin embargo, las tasas de lactancia materna actuales en muchos países no reflejan esta recomendación.

La lactancia materna no solo es un comportamiento humano fundamental e importante, que fortalece el apego y los resultados psicológicos, sino que, además, representa un hecho trascendental en la salud de nuestros pequeños, pues está comprobado que los sucedáneos de la leche materna, de forma parcial o exclusiva, repercuten sustancialmente a corto, medio y largo plazo en la supervivencia, la salud y el bienestar de los bebés y de sus madres, debilitan el sistema inmunológico del lactante y deterioran su desarrollo cognitivo, su conducta y la regulación del apetito.

Si bien es simbólico y relevante fijar el 1 de agosto de cada año como el Día Nacional de la Protección y Fomento de la Lactancia Materna, es importante contar con un incentivo permanente traducido en políticas públicas de salud que fortalezcan acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia.

Es importantísimo dar relevancia a este tema no solo mediante el establecimiento de un “día de”, sino extrapolando un cambio cultural que haga que todos los días sean los “días de”; en este caso, día de la lactancia materna.

Este será un gran paso que daremos hacia una sociedad más justa y equitativa, esa sociedad que todos soñamos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis Montt.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, se propone conmemorar el día de la lactancia el 1 de agosto, porque es el primer día de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra en varios países durante el mes de agosto.

En general, los proyectos de ley que celebran el “día de” son bastante populares, en el sentido de que suelen conmemorar algún hecho, algún personaje o alguna cuestión relevante para el país, en que existe consenso de su importancia.

Se trata de proyectos que en general no vienen a proponer un cambio trascendente en la sociedad, pero sí vienen a connotar algo que es relevante para la comunidad. En ese contexto, su aprobación obedece a que se trata de proyectos bondadosos que no suelen generar resquemores en nuestro país ni divisiones entre unos y otros.

En efecto, la lactancia materna es algo fundamental para nuestros niños y niñas. Por ello, instaurar este día viene a ratificar dicha importancia o connotación social.

Sabemos que la lactancia materna posee múltiples beneficios, pues no solo ayuda al período de posparto, sino también fomenta el apego, mejora la digestión del menor, contribuye al sistema inmunológico, aporta fierro a la formación de tejidos y membranas celulares, etcétera.

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que la lactancia materna exclusiva en los seis primeros meses de vida permite evitar alrededor de un millón de muertes infantiles al año. Por ello, la OMS, junto con la Unicef, recomienda esta alimentación por el aporte nutricional, inmunológico y, obviamente, emocional.

Todos sabemos que son evidentes los beneficios de la lactancia materna por el lazo afectivo que une a madre e hijo y los aportes de nutrientes y anticuerpos; pero no sacamos nada con saber sobre esos beneficios si no hacemos nada para incentivarlos.

Por ello, junto con la reciente ley enviada al Ejecutivo, que protege y fomenta la lactancia y el amamantamiento, es importante conmemorar un día en que la sociedad reflexione acerca de ello, que ojalá sirva para que se realicen acciones que permitan hacer transversal el tema de la lactancia y su relevancia en nuestro país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, como integrante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, puedo decir que el “día de” no sirve para nada. Nos dan vergüenza los “día de”: el (.....), el día de la primavera. Nada de eso sirve.

Por eso, me opongo a estos proyectos de ley, porque no sirven para nada.

He dicho.

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Protección y Fomento de la Lactancia Materna.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernán-	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes,

	dez, Javier		Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo

Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo			

-Se abstuvo el diputado señor:

Alarcón Rojas, Florcita

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

ESTABLECIMIENTO DEL 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL ROTARIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11759-24)

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el día 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados el pasado martes, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos al diputado informante, luego cinco minutos para hablar a favor y otros cinco minutos para hablar en contra.

Si no hubiere diputados inscritos para hablar en contra, se sumará ese tiempo a los que intervendrán a favor. En todo caso, los discursos serán de hasta dos minutos y treinta segundos.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Nino Baltolu.

Antecedentes:

-Moción, sesión 28ª de la legislatura 366ª, en miércoles 30 de mayo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 127ª de la legislatura 366ª, en miércoles 16 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 7.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BALTOLU** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece el 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario.

Este proyecto fue iniciado en una moción de los siguientes diputados y diputadas: Sandra Amar, Álvaro Carter, Javier Hernández, Cristhian Moreira, Iván Norambuena, Rolando Rentería, Renzo Trisotti, Enrique van Rysselberghe y quien habla, Nino Baltolu.

La idea matriz o fundamental consiste en fijar el 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario, en reconocimiento a la labor que desarrollan en pro de la humanidad y de su incalculable aporte. Asimismo, pretende conmemorar la fecha de la fundación del Rotary International.

La organización Rotary International es una red mundial compuesta por más de un millón doscientos mil integrantes, distribuidos en más de treinta y cinco mil clubes que se encuentran al servicio de la humanidad, con el fin de contribuir a la promoción de la paz, al combate de enfermedades, al fomento de la educación y al desarrollo de las economías locales, entre otros objetivos, todos en pro de otorgar una contribución ejemplar y solidaria a la sociedad.

Por más de ciento diez años, los socios de Rotary International han emprendido obras para abordar los problemas más acuciantes de la humanidad.

Esta organización se dedica principalmente a fomentar la paz; sin embargo, ha sido internacionalmente reconocida y valorada por su ardua lucha contra la erradicación de la poliomielitis, posicionándose como la mayor iniciativa internacional en el ámbito de la salubridad pública. Para financiar esa y muchas otras acciones, cada rotario paga una cuota voluntaria.

En Chile se fundó en 1923, año en que nació el Rotary Club de Valparaíso. Posteriormente, le siguieron otros clubes a lo largo de Chile, motivados por el ejemplo de sus miembros, que ennoblecen al ser humano, y ello convenció a cientos de personas para ser parte de esta organización, sin ningún interés económico o político, solo por el interés social.

Dentro del ámbito nacional, los rotarios participan diariamente en múltiples iniciativas enfocadas en el mejoramiento y desarrollo de la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, junto con organizaciones sociales y municipios, desarrollan un sinnúmero de actividades que contribuyen a la inclusión social, a la salud y al medio ambiente, entre ellas la cooperación en los tratamientos de niños con labio leporino y la entrega de enseres a familias afectadas por incendios forestales.

Asimismo, los rotarios y las rotarias se preocupan de afianzar la amistad y solidaridad entre ellos, engrandecidos en la vivencia de pertenecer a esa entidad de servicio y con una meta común: servir para dar.

Los rotarios del mundo entero se sienten orgullosos de la labor que desarrollan, y manifiestan su interés en que se realce el honor que sienten quienes ingresan a formar parte de esta organización, que no tiene otro ánimo más que servir. Tanto es así que su lema es: “Dar de sí antes de pensar en sí”.

Por todo lo expuesto, se propone el 23 de febrero como fecha para conmemorar el día del rotario en Chile, aludiendo al día de la fundación del Rotary International, y como un merecido reconocimiento a todos y a cada uno de sus integrantes, por el incalculable aporte y la labor altruista que día a día realizan por la humanidad.

Discusión y votación general y particular

Durante el estudio del proyecto en la comisión, las diputadas y los diputados presentes en el debate acordaron efectuar la discusión y votación, tanto en general como en particular, en un solo acto, procediendo a aprobarlo por mayoría de votos (6 votos a favor y 1 abstención).

Votaron a favor los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Carolina Marzán, Renzo Trisotti y quien habla, Nino Baltolu. Se abstuvo el diputado Amaro Labra.

Por los argumentos y las razones señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero hacer un acto de justicia y felicitar a todos los diputados y diputadas autores de este proyecto de ley.

Tengo el honor de integrar el Rotary International. Como señaló el diputado informante, para todos es conocido que se trata de una de las instituciones internacionales privadas más grandes, con más de un millón doscientos mil integrantes y un número impresionante de centros a lo largo y ancho del mundo...

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Permítame una interrupción, señor diputado.

Hago un llamado a los colegas parlamentarios a guardar el debido respeto y silencio para escuchar la intervención del diputado que está haciendo uso de la palabra.

Continúa con la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, Rotary International está presente en más de doscientos países, en todos los continentes del planeta, y ha llevado adelante campañas de las que nos sentimos ciertamente muy orgullosos, como la de combate a la polio, que ha permitido casi su erradicación plena.

Esta institución también está presente en muchas organizaciones y en proyectos de distinta naturaleza. Son hombres, empresarios y profesionales que se unen a través de la amistad con el único propósito de servir a su comunidad. Todos somos testigos de la

importancia que su labor ha tenido especialmente en materia de salud bucal, por ejemplo, a través de una serie de acciones en todo el territorio nacional.

Quiero decir que la organización me había planteado esta iniciativa. No estuve entre sus autores, pero la habría patrocinado encantado. No obstante, felicito a mis colegas que presentaron este proyecto.

Invito a la Sala, dada la importancia que tiene una institución como esta -la misma que tienen el Club de Leones, por ejemplo, y otras-, por el aporte que ha hecho y porque está *ad portas* de cumplir el centenario de su presencia en Chile, a que aprobemos esta iniciativa, porque es un acto de toda justicia establecer el día 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, por su intermedio, solo le pido al diputado Florcita Alarcón que tenga respeto por las instituciones que de corazón reconocemos aquí. Creo que es importante para todos que nos respetemos, porque es la única manera de hacer democracia.

Quiero hablar de Rotary, porque fui presidente durante dos años seguidos de Rotary Club Temuco, uno de los más antiguos de Chile. Creo que la labor que hace el rotario en Chile y en el mundo es tremendamente importante: acerca a las naciones en aquello en que no se entienden y no se hablan, y alegra los corazones con la amistad que se produce en cada una de las reuniones. Los rotarios dan de sí, sin pensar en sí. Hablo de aquellos profesionales y empresarios que están en situaciones mejores que otras personas del país, y que pueden ayudar a otros de manera desinteresada. Puedo dar fe de eso.

Es importante para Chile tener esta institución durante muchísimos años. Ojalá que ahora que los distritos se agrandaron, producto de la baja participación en las actividades por algunas personas, Rotary vuelva a retomar aire para seguir ayudando a los chilenos.

Felicitemos a todos los rotarios. Es importante que esta organización, fundada el 23 de febrero de 1905 en Chicago por Paul Harris, siga brindando alegría a los niños, fomentando la paz y la prevención de enfermedades, preocupándose por el suministro de agua potable y por la salud materno-infantil, y promocionando la educación y el desarrollo de las economías locales. Creo que eso es lo que hacen las personas de bien. Cuando estas personas se juntan en pro de la amistad pueden hacer muchísimas cosas en beneficio de cada una de las personas de Chile.

Felicito esta iniciativa que establece el 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario, y espero que la aprobemos

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti Martínez.

El señor **TRISOTTI**.- Señora Presidenta, el Rotary Club es una organización internacional cuyo objetivo primordial es contribuir a la sociedad prestando servicios humanitarios de la más diversa índole. Desarrolla esta labor desde 1905, cuando fue creada en la ciudad de Chicago por el abogado Paul Harris.

Después de muchos años, esta institución logró establecerse en nuestro país: en 1923, en la ciudad de Valparaíso, y en 1924, en la de Santiago.

A lo largo del país los rotarios se enfocan día a día en aportar al mejoramiento y desarrollo de la calidad de vida de la comunidad, haciendo contribuciones muy directas al medio ambiente, a la inclusión social y a la salud.

Destacan entre sus actividades una serie de tratamientos para niños con labio palatino, pero también una serie de operativos de carácter social y de salud que han desarrollado en nuestra Región de Tarapacá, los que me toca presenciar y, en algunos, también participar. Esto ocurre desde 1927, cuando se creó el Rotary Club Iquique.

Entre todos los servicios que Rotary ha realizado, quiero destacar la entrega de becas estudiantiles y aquellos relacionados con la salud. En efecto, hace muchos años se creó un centro de diálisis con el único objetivo de que las personas que requieren de este tratamiento no tuvieran que trasladarse a la ciudad de Santiago.

Creo que en cada acción que los rotarios realizan se da el lema que los mueve desde el momento de su fundación a nivel internacional: “Dar de sí, antes de pensar en sí”.

Esperamos que su labor trascienda en el tiempo y que sigan albergando a nuevos miembros voluntariosos que pongan a disposición del país sus conocimientos y vocación de servicio, contribuyendo con su noble labor a construir un país con mayor sentido social y solidario.

Por lo tanto, con mucho afecto, con mucho agrado, votaré a favor esta iniciativa, para que el próximo 23 de febrero se comience a celebrar el Día Nacional del Rotario. Hago un especial reconocimiento a cada uno de esos hombres y mujeres que a lo largo del país trabajan día a día en favor de la comunidad, especialmente a los de la Región de Tarapacá: el Rotary Club Iquique, el Rotary Club Cavancha y el Rotary Club Pica.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger Fett.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, es un privilegio poder referirme a este proyecto y apoyarlo en todos sus aspectos, pues se trata de una institución que conozco en profundidad, que me acogió en sus filas hace más de treinta años y a la que me siento totalmente orgulloso de pertenecer, tanto por su mística como por su trayectoria y su objetivo de servicio desinteresado a la sociedad.

Hoy faltan más organizaciones filantrópicas como esta en el mundo, que aportan desde el anonimato personal a la educación de los pueblos, a la superación de la pobreza, a la ayuda humanitaria y al crecimiento intelectual, y que por más de 114 años no han conocido de barreras, de ideologías, de colores de piel o de religión para ir en ayuda de quienes más lo necesitan.

Más que agregar al contenido de este proyecto o defenderlo esta mañana en la Sala, quiero hacer un reconocimiento, dedicando mi voto a favor de esta iniciativa, a los clubes rotarios de Valdivia, mi ciudad. Me refiero al Club de Damas Rotarias Kuriñankú, al Rotary Club Calle-Calle, al Rotary Club Ainil y, especialmente, al Rotary Club Valdivia, al cual pertenezco.

Aprobaré sin ninguna duda esta iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, a Miguel Mellado: yo te quiero harto, tengo afecto por toda la gente, pero cada vez menos respeto por las instituciones.

Por lo tanto, quiero manifestar mi equivocación y arrepentimiento por haber votado en la comisión a favor el proyecto que establece el Día Nacional del Rotario y, en general, el “día de...”. Ni siquiera el “día de la primavera”, el “día de Dios”; ni siquiera el (.....)

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

Con mucho agrado me opongo a esta propuesta. En lo general y en lo sucesivo me seguiré oponiendo al “día de...”.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Ha concluido el tiempo destinado a los proyectos de Fácil Despacho.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, sugiero que cuando se hagan intervenciones en la Sala no se usen expresiones que no corresponden. Hay reglas de respeto mínimo y creo que hay expresiones que bordean la grosería, lo que no me parece.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Muy bien, señor diputado. Se tendrá presente y habrá especial observación de la Mesa a los dichos en ese sentido.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción, que establece el día 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 25 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor

Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Trisotti Martínez, Renzo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Troncoso Hellman, Virginia
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas	Venegas Cárdenas, Mario
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Verdessi Belemmi, Daniel
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Walker Prieto, Matías
Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita	Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Vidal Rojas, Pablo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Muñoz,	Labra Sepúlveda,	Pérez Salinas, Catalina	Yeomans Araya, Gael

Natalia	Amaro		
Castro González, Juan Luis			

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y SU APEGO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES (CEI 16) [CONTINUACIÓN]

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde iniciar la discusión del informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno, desde el 2008 a la fecha, realizados a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Pensiones, en relación con la concesión y denegación de pensiones de invalidez y sobrevivencia, y su apego a las normas legales vigentes.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este informe se destinará una hora, distribuida proporcionalmente entre las bancadas según los tiempos que indicaré a continuación:

Comité Renovación Nacional, 13,56 minutos; Comité Unión Demócrata Independiente, 11,37 minutos; Comité Socialista, 7,21 minutos; Comité Demócrata Cristiano, 5,25 minutos; Comité Partido Comunista-Independientes, 3,29 minutos; Comité Radical, 3,06 minutos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 3,06 minutos; Comité Partido Revolución Democrática-Independientes, 2,43 minutos; Comité Partido por la Democracia, 2,43 minutos; Comité Partido Evolución Política, 2,19 minutos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 2,19 minutos, y Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes, 1,56 minutos.

Antecedentes:

-El Informe de la Comisión Especial Investigadora, Cei 16, se rindió en la sesión 36ª de la presente legislatura, en jueves 6 de junio de 2019.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señora Presidenta, el informe de la comisión investigadora nos da una visión bastante completa del Sistema de Calificación de Invalidez de nuestro régimen previsional, el que, indudablemente, debe ser mejorado para garantizar absoluta imparcialidad a los solicitantes de pensiones de invalidez, tanto a aquellos afiliados a las AFP como a los que acceden al pilar solidario mediante una pensión básica solidaria de invalidez, cuestión que se aborda en la reforma previsional que ingresó el gobierno a tramitación a esta cámara, que, por algunos trámites excesivos, lleva más de 8 meses de tramitación.

Si bien la reforma previsional de 2008 mejoró el Sistema de Calificación de Invalidez, eliminar el costo de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia de los gastos de administración de las AFP y la creación de los médicos asesores de los afiliados, se concluyó que todavía existen ciertas particularidades del proceso que generan eventuales conflictos de intereses, los que debemos propender a eliminar.

Algunos ejemplos de las irregularidades que se detectaron en la comisión son el alto porcentaje de rechazo de licencias médicas por parte de los prestadores de salud privados a personas que se encuentran tramitando su pensión de invalidez. Además, las isapres, como entidades prestadoras de planes de salud privados, tienen la facultad, por ley, incluso a espaldas de los usuarios, ante la hipótesis de licencias médicas prolongadas, solicitar la calificación de invalidez ante la AFP correspondiente.

Por otro lado, la Compin, entidad a la cual son enviadas las apelaciones de las licencias médicas, no tiene un sistema que registre y cruce los datos para determinar si una persona en paralelo a que se encuentra con licencia médica, está tramitando su calificación de invalidez, con el objeto de detectar esas situaciones y tomar medidas para proteger la situación de los afiliados.

Por otra parte, la Superintendencia de Salud, y según la propia presentación del superintendente, no tiene facultades para fiscalizar el cumplimiento de las normas e identificar las razones por las cuales son rechazadas las licencias médicas de personas que se encuentran tramitando su pensión de invalidez.

En ese sentido, la mayoría de las propuestas formuladas coinciden con aquellas que la Superintendencia de Pensiones, organismo fiscalizador del Sistema de Calificación de Invalidez, propuso en la comisión, por lo que van en el mismo camino del órgano regulador.

Algunas de las propuestas más relevantes y que quiero destacar son, por ejemplo, la modificación al artículo 11 bis del decreto ley N° 3500, de 1980, para suprimir la participación del representante de la Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones y del representante de la Asociación de Compañías Aseguradoras de Chile en la Comisión Técnica de Invalidez, encargada de las normas para la evaluación y calificación del grado de

invalidez de los trabajadores afiliados al sistema, y la solicitud al Ejecutivo de la presentación de un proyecto de ley que defina un nuevo mecanismo de integración de dicha comisión, bajo los siguientes criterios: agregar un médico representante del sector público de salud, con conocimiento en redes asistenciales; un médico nombrado por la Superintendencia de Seguridad Social, con conocimiento en patologías de origen laboral y en patologías que constituyen las principales causas de solicitudes de pensiones de invalidez.

Otra propuesta consiste en establecer una inhabilidad temporal en virtud de la cual las personas que han ejercido cargos directivos en la Superintendencia de Pensiones, desde el cargo de jefe de unidad hasta el cargo de superintendente de Pensiones, no puedan ser contratados por las AFP o compañías aseguradoras que participan del sistema de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, dentro los doce meses siguientes a la fecha en que han dejado el respectivo cargo.

Otra propuesta sobre la cual se discutió en la comisión se refiere al procedimiento de las comisiones médicas.

Primero, se deben establecer sanciones administrativas por el incumplimiento de los plazos señalados en la ley para el fallo de las solicitudes de calificación de invalidez total o parcial.

Segundo, levantar el secreto del expediente médico para las partes e intervinientes del proceso de calificación de invalidez, que le permitan al afiliado y a sus asesores, en caso de tenerlos, acceso a través de un sistema informático, con acceso restringido a los intervinientes para resguardar la privacidad e información de los solicitantes.

Tercero, debemos estudiar la creación de un mandato único, a través de formulario, mediante el cual los solicitantes transfieran poder de representación a sus asesores o terceros, para poder realizar los trámites y actuaciones ante las comisiones médicas.

Cuarto, es necesario hacer aplicable normativamente a los procedimientos ante las comisiones medicas regionales y central lo dispuesto en el artículo 63 de la ley N° 19.880, reduciendo los plazos legales a la mitad de lo establecido para las solicitudes de calificación de invalidez en casos de enfermedades graves y urgentes, calificados por la comisión médica respectiva.

Quinto, corresponde reformular la figura del médico asesor del afiliado y sustituirla por una comisión asesora de los afiliados, con profesionales interdisciplinarios que puedan acompañar a los afiliados que lo soliciten, asesorarlos en su procedimiento de calificación de invalidez y eventuales apelaciones, sin costo para los afiliados.

Valoramos estas y otras propuestas sugeridas; no obstante, hay algunas que debemos considerar con cautela, porque importan un gasto fiscal adicional, en tiempos en que nos encontramos con poca holgura fiscal. Es así como la propuesta que persigue que todo el Sistema de Calificación de Invalidez sea pagado por el fisco, esto es, adicionar a los gastos que ya cubre el Estado los gastos administrativos del funcionamiento de las comisiones médicas regionales y central, médicos interconsultores y exámenes, todo ello en la parte que corresponda a los afiliados a una AFP, significa incurrir en un gasto adicional anual de más de 12.000 millones de pesos, cantidad que actualmente están pagando las compañías aseguradoras que participan del sistema y las administradoras de fondos de pensiones. Si bien esta medida garantiza mayor independencia en el funcionamiento de las comisiones médicas, debemos sopesarla con cautela en el período actual, en el que no tenemos suficiente holgura fiscal.

Lo anterior no impide que se establezcan diversas medidas que garanticen dicha independencia e imparcialidad en el otorgamiento de este beneficio previsional.

La prohibición expresa a la compañía aseguradora de cuya propiedad participe como controlador o dueño de cualquier porcentaje una administradora de fondos de pensiones, de participar y adjudicarse la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, sin perjuicio de que en esta propuesta debe entenderse que la prohibición expresa es a que la compañía de seguros forme parte del mismo grupo económico o tenga un controlador común con la AFP, ya que las AFP no pueden tener como filiales o coligadas compañías de seguros, debe analizarse a la luz de nuestra legislación de libre competencia.

Respecto de la propuesta que garantice el pago del subsidio de incapacidad laboral o licencia médica durante la tramitación de la pensión de invalidez, es una medida que debe considerarse y dar una solución al problema actual que viven los chilenos que no consiguen configurar un menoscabo que les otorgue una pensión de invalidez, pero sí configuran una enfermedad como irrecurable y, al tener tal carácter, no tienen derecho a recibir el pago de la licencia médica, la que, por definición en nuestra legislación, es para enfermedades recuperables.

Antes de terminar mi intervención, no puedo dejar de señalar que somos especialmente perjudicados en las regiones. Lamentablemente, nuestra Región de Ñuble es la que presenta más pensiones de invalidez y también es la que más rechazos tiene.

Por lo tanto, es especialmente importante que todos los proyectos de ley sugeridos en la comisión investigadora se lleven adelante y ojalá contemos con el respaldo transversal para apoyar estas medidas que son tan importantes para nuestros adultos mayores.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, junto con la diputada Gael Yeomans, que presidió la comisión investigadora, y parlamentarios de todas las bancadas presentamos este informe, que tuvo aprobación unánime y que pretende abordar un problema de larga evolución en nuestro país referido a personas que se encuentran enfermas y requieren pensionarse por invalidez porque su enfermedad les impide continuar trabajando.

De la lectura del informe queda meridianamente claro que si en el mundo hoy el 15 por ciento de la población tiene condición de invalidez, no es sostenible que en Chile tengamos 0,2 por ciento de personas con declaración de invalidez.

¿A qué obedecen estas cifras aplanadas y bajas en Chile? A que hay un conjunto de distorsiones, que son precisamente las que investigamos y que queremos pedir que el Ejecutivo corrija a través de una nueva iniciativa.

En primer lugar, en la actualidad los usuarios se encuentran en una total indefensión para lograr neutralidad y objetividad en los juicios médicos al momento de apelar ante la comisión médica de su región o a la Comisión Médica Central. Es inaceptable, y así lo constató la comisión investigadora, que a raíz del decreto ley N° 3.500, de 1980, no solo tengamos el espectáculo que vimos semanas atrás sobre el trámite de las licencias médicas en las Compín, que es obsoleto y burocrático, sino una situación aún peor en el caso de las pensiones por invalidez.

¿Por qué? Porque, para que la gente y nuestros colegas lo sepan, es inaceptable que los médicos especialistas que hacen peritajes e informan sobre las personas que están pidiendo la pensión de invalidez sean contratados por las compañías de seguros, los que, a su vez, son parte de los *holdings* de las AFP. Nadie en Chile imagina que la remuneración de un médico que debe dar un veredicto, por el hecho de ser especialista y porque el sistema nunca se ha cambiado, provenga finalmente de una parte interesada, como son las compañías de seguros, que tienen todos los incentivos para que no se otorguen las pensiones de invalidez. Ese es un hecho capital y decisivo respecto de las contradicciones y las profundas desigualdades que hoy tiene el sistema de otorgamiento de este tipo de pensiones.

En segundo término, me referiré a un drama todavía peor. Una persona enferma necesita una licencia médica para justificar su ausencia al trabajo y recibir su sueldo. Pero si al mismo tiempo esa persona está tramitando su pensión de invalidez y tiene menos de 65 años de edad, se le rechaza la licencia médica mientras no obtenga dicha pensión. Por tanto, ese usuario enfermo, posoperado o fracturado o con una enfermedad profesional entra en un verdadero “comprahuevos”, porque no tiene ni lo uno ni lo otro. Ese es el drama de miles de chilenos que tienen licencias médicas rechazadas y, a la vez, con una pensión de invalidez en trámite por años, sin poder obtenerla.

¿A qué obedece este modelo tan perverso? A que en definitiva el Estado no ha sido capaz de tener una mirada sobre cómo enfocar la discapacidad del cotizante en cuanto a su ausencia al trabajo en el presente, o, a futuro, al subsidio por incapacidad laboral, porque no puede seguir ejerciendo determinadas funciones en su trabajo, ajena a todos los conflictos de intereses que tienen hoy cinco AFP o muy pocas compañías de seguro, por ley. Digámoslo así: la ley vigente permite que la comisión técnica de invalidez la integren, entre otros, un representante de las compañías de seguros y un representante de las AFP, que incluso dictan las reglas y condiciones bajo las cuales un trabajador puede obtener su pensión.

Con esto no quiero justificar en nada los abusos, porque siempre hay unos pocos que pueden abusar de determinado instrumento. Pero aquí están pagando miles de chilenos por pocos pecadores en un sistema basado en la sospecha: sospecha del afiliado, sospecha del médico, sospecha del empleador, sospecha de la compañía de seguros y sospecha de la AFP, lo que finalmente impide al trabajador hacer uso de un derecho social.

Es vergonzoso que mientras en el mundo se acoge la siniestralidad por invalidez al 15 por ciento de la población -incluso en países OCDE-, en Chile solo sea el 0,2 por ciento. Esa contención a la baja se debe a que el sistema está definido sobre una perversidad en la que hay incumbentes -en este caso, los mismos financiadores de las pensiones, que son las compañías de seguro y las AFP- que están interviniendo en el trámite, supuestamente autónomo y estatal, mediante el cual una persona busca calificar para la obtención de la pensión de invalidez.

Por eso, en la comisión acordamos con mucha fuerza y por unanimidad pedir al Primer Mandatario que legisle sobre estas materias, que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Al igual que el doloroso y deplorable sistema de tramitación de licencias médicas, el de pensión por invalidez es otra arista de cómo en Chile una persona que tiene una enfermedad que le impide trabajar no puede acceder a ese beneficio por más que lo haya acreditado y fundamentado, porque el perito que evalúa su enfermedad no es independiente o autónomo -en el caso que nos ocupa, me refiero al médico especialista, pagado, financiado por una compañía de seguros-, y la institucionalidad del sistema es burocrática, lapidaria y muchas veces humillante

para las personas que deben peregrinar durante años por entidades del Estado para obtener ese beneficio tan largamente anhelado, que es lo que les permitirá sobrevivir en el futuro.

Por lo expuesto, en nombre de la bancada del Partido Socialista, solicito a la Sala que apoye con mucha fuerza el informe de la comisión investigadora. Además, pido que el Ejecutivo se haga cargo de esta materia, porque aquí va a encontrar asidero para tener una legislación en materia de pensión de invalidez y de licencias médicas, que después de 1980 nunca ha sido modificada.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans Araya, quien además hará uso del tiempo correspondiente al Comité Revolución Democrática, lo que suma cinco minutos y cincuenta y seis segundos.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señora Presidenta, quiero comenzar mi intervención haciendo un reconocimiento público a la Fundación Valídame, que durante bastantes años ha luchado para que este tema saliera a la luz; a las distintas organizaciones sobre la materia y a las personas que pudieron dar su testimonio y acompañar los antecedentes de lo que, lamentablemente, les tocó vivir, que no les permitió seguir trabajando y las obligó a solicitar la pensión de invalidez para subsistir. También saludo a aquellos que hoy no nos pueden acompañar presencialmente porque su enfermedad se los impide, o porque, por desgracia, murieron esperando su pensión. Vaya desde aquí mi más sentido pésame a los familiares de esas personas.

Quiero saludar especialmente a Alejandra Vidal, extrabajadora de AFP Provida, quien vivió ambas caras de la moneda, como trabajadora y como solicitante de una pensión de invalidez. Alejandra entregó información relevante y valiosa para nuestra investigación. Además, tuvo que soportar más de treinta y seis meses de espera para obtener su pensión, sin ningún tipo de ingreso económico, ya que permanentemente sus licencias médicas fueron rechazadas, por lo que tuvo que vivir de la caridad de terceros.

El trabajo de la comisión investigadora fue arduo, pero permitió comprobar las sospechas que teníamos desde el inicio sobre las irregularidades que existían respecto del funcionamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia.

Durante nuestro trabajo acreditamos que existen denuncias no resueltas por manipulación de la cantidad de personas acogidas a pensión de invalidez, sobre lo cual ninguna autoridad ha realizado investigaciones rigurosas con posterioridad a 2008.

Asimismo, que el sistema funciona con un alto grado de conflicto de interés tanto en su financiamiento como en su estructura administrativa.

Quiero decir lo siguiente sin rodeos: Aquí existe control de siniestralidad, a pesar de que el superintendente lo negó insistentemente. Las AFP, como dijo Paola González -ella también sufrió obstaculizaciones- en el reportaje que transmitió TVN hace algunas semanas, crearon un sistema siniestro, ya que financian desde el sistema informático que utilizan las comisiones médicas y el personal administrativo hasta -escúchenlo bien, colegas- los honorarios de los médicos interconsultores, que son determinantes para definir si se concede o no una pensión de invalidez.

Las AFP y las compañías aseguradoras tienen, por ley, un representante cada una en la Comisión Técnica de Invalidez, que cuenta con un total de cinco integrantes. Ella es la instancia encargada de definir si una enfermedad habilita o no para que se otorgue una pensión y de calificar los grados de invalidez; es decir, las AFP deciden a qué enfermedades se les debe considerar objeto de pensión de invalidez y su grado, definición que luego aplican las comisiones médicas de salud en el examen que hacen a los usuarios.

Solo un ejemplo del poder que ejercen: a petición de las compañías aseguradoras, la fibromialgia es una invalidez tipo 3. ¿Qué implica esto? Que las personas que padecen esta enfermedad jamás podrán acceder a una pensión de invalidez total y, por ende, recibirán una pensión paupérrima que no les permitirá costear su tratamiento médico y dejar de trabajar, no obstante que su enfermedad se lo impide.

Por si fuera poco, la ley no prohíbe la participación de las compañías de seguros relacionadas o dependientes de las AFP en la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia. Por ende, no está prohibido el conflicto de intereses; acá se permite por ley.

En términos simples, son los mismos dueños de las AFP, los mismos dueños del seguro de invalidez de las compañías aseguradoras que se adjudican la licitación, lo que ha ocurrido en varias oportunidades desde 2008, año en que se realizó la última reforma previsional.

La ley tampoco contempla sanciones para cuando se incumplen los plazos en el fallo de los expedientes médicos. Tampoco se cumple el derecho de todo afiliado a contar con un asesor médico.

Eso significa, lamentablemente, que estamos amparando que se incline la balanza en favor de las compañías aseguradoras, que cuentan con los recursos necesarios para financiar a los médicos interconsultores, lo que no ocurre con los afiliados, que ni siquiera pueden revisar el expediente de invalidez.

Finalmente, quien pone la lápida acá es la Superintendencia de Pensiones, que ha tenido un rol activo en posibilitar los abusos de los privados. En 2012, a petición de la gerencia de una AFP, la Superintendencia de Pensiones autorizó un procedimiento llamado “agendamiento de horas”, que impone más requisitos que los establecidos en la ley. En efecto, la ley establece que a una persona que quiere optar a una pensión de invalidez se le debe pedir solo su carné de identidad. ¿Qué hizo la Superintendencia? Estableció más requisitos a través del agendamiento de horas, con lo cual se postergó la posibilidad de los afiliados de acceder a su pensión de invalidez en el tiempo que corresponde.

Ante tales hechos, no queda otra que citar a Violeta Parra: “Todo es penuria y quebranto, de las leyes de hoy me espanto”. Así debería espantarse la Cámara de Diputados de lo que está sucediendo al amparo del Estado, porque, lamentablemente, tenemos enfermos sin pensión de invalidez, por lo cual, lastimosamente, deben seguir trabajando.

¿Con qué cara les vamos a ir a hablar a esas personas? Me parece tan indignante, que es necesario que el gobierno se pronuncie al respecto y lo incluya en su reforma de pensiones. Como digo, no tengo cara para mirar a esas personas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu Rasera.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, al escuchar los discursos de pronunciados por diputados, me queda la impresión de que sienten que tenemos la culpa de lo que está sucediendo en esta materia, pero lo cierto es que no tenemos la culpa de nada.

Llevamos poco tiempo en el Congreso Nacional y recién nos estamos dando cuenta de la situación en que se encuentra nuestra sociedad. El gobierno actual lleva poco más de un año al mando del país, y, tal como dijo la diputada Yeomans, desde 1980 que no se ha modificado este sistema.

Sabemos que la gente enfrenta cada vez más problemas de salud. El haber formado parte de esta comisión especial investigadora nos ha permitido sentir esa realidad como si la viviéramos en carne propia.

A lo que estamos llamados como parlamentarios es a tratar de resolver problemas, aunque sabemos que en este caso la iniciativa debe venir del gobierno, porque se requieren recursos económicos para ello. No obstante, desde la Cámara de Diputados podemos contribuir a mejorar las acciones de las personas, y creo que lo podemos lograr si aunamos nuestras voluntades.

Sin duda, hay un problema de conjugación, porque si bien todo el mundo le echa la culpa a las isapres, la mayoría de las personas están afiliadas al Fonasa. Eso hay que dejarlo sumamente claro. Es uno de los predicamentos que he tenido, porque, al parecer, aquí todo es contra la empresa privada, no obstante que así como hay isapres para la salud, también está el Fonasa para la salud.

Cuando una persona se enferma y le otorgan licencia médica, estas dos empresas o compañías, si es que se las puede llamar así, entregan los subsidios por el sueldo que no recibe ese trabajador. Lamentablemente, cuando hay un inconveniente, la Compin se demora en resolver -pronto tendremos una comisión especial investigadora al respecto- y no da explicaciones. En esa caso, el trabajador que está esperando su resolución se queda sin recibir ingresos, lo que a veces se prolonga por dos, tres, cuatro, cinco, seis meses o más.

¿Qué le dicen? Que al final le van a pagar; pero esa persona necesita el flujo de caja ahora. Sé que a muchos no les gusta que utilice ese concepto, pero las personas son como las empresas, es decir, deben contar con un flujo de caja. Por ejemplo, si me enfermo y no me pagan la licencia médica, obviamente no puedo cumplir con el pago de la cuota de mi casa, no puedo pagar la cuenta de la luz, no puedo pagar la cuenta del agua, y se viene todo un desastre, además de la enfermedad.

Por lo tanto, lo que debemos hacer es aunar nuestras voluntades para solucionar este problema. A lo mejor se trata solo de falta de comunicación.

Sabemos que hay personas a las que les emiten licencias médicas falsas, pero es evidente que cuando una persona lleva un año con licencia médica, incluso pagada, alguien debe poner la voz de alerta, porque no es lo normal. Cuando eso sucede, el caso debería tomarlo otra comisión, para que decida qué hacer con ese ciudadano, con todo el respeto que merece.

Por lo tanto, llamo a no enrostrarnos por las cosas que hemos escuchado o hemos visto; la Cámara de Diputados está para solucionar problemas.

En ese sentido, los invito a pronunciar discursos más amables, aunque escuchemos o sepamos de casos de personas sufrientes. Si hay personas que no están recibiendo los recursos que les corresponden para vivir o sobrevivir, enfoquémonos en resolver ese problema.

En un momento dije que tanto el Fonasa como las isapres debían estar al lado de los enfermos. Entonces, si una persona afiliada a una isapre lleva un año sin trabajar, incluso con licencia pagada, evidentemente que la isapre debe ponerse al lado de ese trabajador y ayudarlo a obtener la pensión correspondiente, con lo cual pasan a ser socios en ese intento. Esa debe ser la figura.

Por lo tanto, invito a los diputados, a los pocos presentes en la Sala, a aunar nuestras voluntades para llegar a acuerdos que nos permitan mejorar esta situación. Llamemos a los técnicos del ámbito de la salud para que nos ayuden en este intento.

Lo casos que conocimos en la comisión son dramáticos, por el problema económico y por las enfermedades que afectan a esas personas y porque muchas de ellas no tienen ninguna solución.

En definitiva, invito a los parlamentarios a que nos pongamos del lado de los enfermos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, ¿podría ordenar que se hagan sonar los timbres para que los diputados concurran a la Sala?

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Muy bien, señor diputado. Se harán sonar los timbres de llamada.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, sin duda que esta comisión especial investigadora detectó graves irregularidades en el funcionamiento del sistema de concesión de pensiones de invalidez. La primera de ellas, las denuncias no resueltas con posterioridad a 2008 por prácticas del llamado “control de siniestralidad”, que no es otra cosa que la implementación de medidas estructurales por parte de ciertas AFP para evitar el acceso a pensiones de invalidez para trabajadores cubiertos por el seguro correspondiente.

La segunda irregularidad detectada es la del funcionamiento de las comisiones médicas y el incumplimiento de la ley respecto de las calificaciones técnicas para optar a las pensiones de invalidez, lo que dice relación con las irregularidades en el funcionamiento del procedimiento administrativo para calificar la invalidez ante las comisiones médicas regionales y la comisión médica central, y la cantidad de conflictos de intereses existentes en ese ámbito.

Por otra parte, está el problema de la falta de fiscalización y de recursos adecuados para intervenir a las AFP y a las compañías aseguradoras que operan en el sistema. Se estableció que la capacidad de fiscalización sobre los expedientes médicos corresponde, en promedio, a 300 anuales, de un total aproximado de 16.000 solicitudes por año.

De esa forma, se da por sentado que la capacidad de fiscalización de oficio de la Superintendencia de Pensiones no constituye ninguna muestra representativa del universo de procedimientos realizados.

Por otro lado, la superintendencia, a través de diferentes actuaciones normativas, habría contribuido y autorizado a las AFP para establecer trámites y requisitos más allá de lo que fija la ley, que, sin duda, obstaculizan el acceso al trámite de la pensión de invalidez, por sobre los requisitos establecidos en la ley.

Se han hecho varias propuestas legislativas que nosotros aprobamos.

En primer lugar, es necesario modificar el artículo 11 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, para suprimir la participación del representante de la Asociación Gremial de las Administradoras de Fondos de Pensiones y del representante de la Asociación de Compañías Aseguradoras de Chile, en la Comisión Técnica de Invalidez.

Sin duda, es necesario pedir al Ejecutivo la presentación de un proyecto de ley que defina un mecanismo transparente de integración de dichas comisiones.

También estamos por establecer una inhabilidad temporal, en virtud de la cual las personas que han ejercido cargos directivos en la Superintendencia de Pensiones, desde el jefe de unidad hasta el superintendente, no puedan ser contratadas por las Aseguradoras de Fondos de Pensiones o por las compañías aseguradoras que participen en el sistema de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que han dejado el respectivo cargo, porque la manera actual de la designación es impresentable.

Asimismo, solicitar al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que establezca un sistema de financiamiento público, con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones, para las comisiones médicas regionales y la Comisión Médica Central.

Por último -los demás antecedentes los dejaré en la Mesa-, solicitar al Presidente de la República efectuar las modificaciones legales y reglamentarias que sean necesarias...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señora diputada, ha concluido su tiempo.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Especial Investigadora en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno, de los ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud y la Superintendencia de Pensiones, desde el año 2008 a la fecha, en relación con la concesión y denegación de pensiones de invalidez y sobrevivencia, y su apego a las normas legales vigentes.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González,	Kast Sommerhoff,	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo

Juan Luis	Pablo		
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11714-07)

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación.

Hago presente a la Sala que se han presentado indicaciones. Por lo tanto, el proyecto podrá ser votado en general si se cierra el debate.

Diputada informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana es la señorita Camila Vallejo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 19ª de la legislatura 366ª, en martes 8 de mayo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, sesión 21ª de la presente legislatura, en martes 21 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 17.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO**, doña Camila.- Señor Presidente, solo para consultar quién presentó indicaciones al proyecto.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- La diputada Claudia Mix.

Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **VALLEJO**, doña Camila (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en una moción de las diputadas Karol Cariola, Carmen Hertz, Camila Rojas y Camila Vallejo, que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación.

Cabe señalar que el proyecto no está calificado con urgencia por el Ejecutivo.

Este proyecto, conocido como “sin consentimiento es violación”, viene a resolver una deficiencia de nuestro Código Penal en materia de violencia hacia las mujeres. Si bien el proyecto no distingue género de la víctima, sabemos que las mujeres son las principales afectadas por el delito de violación. Nuestra sociedad asume que las mujeres debemos estar siempre dispuestas a la relación sexual, nos sexualiza al punto de tratarnos como objetos a disposición del placer sexual del victimario.

Casos como el de La Manada, en España, y otros brutales ataques en nuestro país han hecho presente que no basta con tipificar la violación desde oposición de resistencia, entendiendo que en este delito existe casi siempre coerción, amenazas, situaciones de dependencia, miedo paralizante e, incluso, estado de inconsciencia, al ser las víctimas drogadas para poder cometer el abuso.

Cabe hacer presente que, mediante oficio N° 14.410, de fecha 18 de diciembre del 2018, la Cámara de Diputados accedió a la petición de esta comisión en el sentido de tramitar la iniciativa.

Por razones de tiempo, omitiré tanto la nómina de invitados y sus exposiciones, las cuales constituyeron un crucial aporte a la discusión de esta iniciativa parlamentaria, como también los fundamentos y antecedentes de la misma, haciendo presente que todo ello se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados en el informe.

Ideas matrices o fundamentales

Las ideas centrales del proyecto se orientan al siguiente objetivo:

Modificar el Código Penal, con la finalidad de establecer como una cuarta hipótesis, en la comisión del delito de violación, la exigencia de la concurrencia, en la perpetración de los hechos, de más de una persona, como asimismo contemplar de manera explícita la ausencia del consentimiento como elemento para tipificar este delito.

Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.

No contiene disposiciones con este carácter.

Normas que requieren trámite de Hacienda.

No contiene disposiciones que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

En la sesión N° 38, del 10 de abril del 2019, puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por todos los diputados de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Votaron a favor los diputados señores Miguel Ángel Calisto -Presidente-, Gonzalo Fuenzalida, Andrés Longton -en reemplazo de la diputada señora Marcela Sabat-, Cristhian Moreira, Osvaldo Urrutia y Daniel Verdessi, y las diputadas señoras Maite Orsini, Andrea Parra, Camila Vallejo y Gael Yeomans.

Artículos e indicaciones rechazados o declarados inadmisibles.**Artículos rechazados.**

El artículo único que compone el texto de la moción, con ocasión de aprobarse sendas indicaciones sustitutivas. Es decir, el artículo único fue modificado por completo, a través de una indicación sustitutiva, acordada por todos los diputados y todas las diputadas presentes.

Indicaciones rechazadas o declaradas inadmisibles

Dos indicaciones, de los diputados señores Meza y Mulet, conforme se consigna en el informe.

Relación descriptiva del proyecto

La iniciativa parlamentaria consta de un artículo único, que sustituye el artículo 361 del Código Penal, que sanciona el delito de violación, agregando como N° 4 una nueva hipótesis que se puede dar para que concurra este acto ilícito y que acaece cuando hay participación de más de una persona en la perpetración de los hechos; además, regula la ausencia de consentimiento como elemento esencial para tipificar el delito de violación, y establece, respecto de este delito, que la mera inacción o falta de resistencia de la víctima no constituye manifestación de consentimiento.

Disposiciones legales que el proyecto modifica

La iniciativa en estudio modifica el Código Penal, en la forma descrita en el acápite anterior.

Discusión y votación del proyecto**A.- Discusión general**

Teniendo en vista las consideraciones y los argumentos contenidos en la moción y las opiniones expresadas por las autoridades e invitados, la unanimidad de las señoras diputadas y de los señores diputados fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia.

Las opiniones y observaciones formuladas por las diputadas y los diputados, como por el Ministerio Público, las autoridades policiales y los invitados se consignan latamente en el informe respectivo.

B.- Discusión y votación particular

El artículo único de la moción, que reemplaza íntegramente el artículo 361 del Código Penal, luego de un extenso debate, según se detalla en el informe pertinente, fue objeto de una indicación sustitutiva formulada por los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Álvaro Carter, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Andrés Longton, Enrique van Rysselberghe y Daniel Verdessi, y las diputadas señoras Karol Cariola, Maite Orsini, Andrea Parra, Camila Rojas y Camila Vallejo, que, en definitiva, concentra en esta modificación diversos delitos de connotación sexual, además del delito de violación.

1.-Reemplázase el artículo 361 por el siguiente:

“Artículo 361: El acceso carnal o la acción sexual que consistiere en la introducción de objetos de cualquier índole, incluyendo otras partes del cuerpo ya sea por vía vaginal, anal o bucal, o cuando se utilizaren animales en ello, sin el consentimiento de la víctima, constituye violación y será castigado con la pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio, en los siguientes casos:

1° Cuando se usa de fuerza o intimidación o cuando exista coacción;

2° Cuando se aprovecha de la privación de sentido de la víctima o de su incapacidad o imposibilidad para oponerse. Se entenderá especialmente que hay incapacidad o imposibilidad para oponerse cuando la víctima haya sido coaccionada por la participación de más de una persona en la perpetración de los hechos.

3° Cuando se abusa de la enajenación, trastorno, anomalía o perturbación mental, aun transitoria de la víctima.

Se aplicará la misma pena a quien, para realizar la conducta descrita en el inciso primero, obtenga el consentimiento abusando de una situación de vulnerabilidad de la víctima, de una relación de dependencia o una condición de subordinación a la autoridad, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral; así como también en los casos en que se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o valiéndose de engaño.

Cuando la víctima sea una persona menor de 14 años, la pena asignada al delito será la de presidio mayor en cualquiera de sus grados, aunque no concurra circunstancia alguna.

La mera inacción o falta de oposición de la víctima no constituye manifestación de consentimiento.”.

Puesta en votación esta nueva indicación sustitutiva, se aprueba por unanimidad.

La indicación formulada por los diputados Miguel Ángel Calisto, Álvaro Carter, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Andrés Longton, Enrique van Rysselberghe y Daniel Verdessi, y por las diputadas Karol Cariola, Maite Orsini y Camila Rojas señala:

“i. Deróganse los artículos 362, 363, 365, 365 bis y 375.

Se derogan los artículos que consagran los delitos de violación a menores de catorce años o del mismo sexo y el delito de estupro, los que se plasman en el nuevo artículo 361, y se elimina del ordenamiento jurídico penal el delito de incesto.

ii. En el artículo 366, sustitúyese, en su inciso primero, los vocablos “enumeradas en el” por el vocablo “del”.

b. Elimínase su inciso segundo.

iii. Para modificar en el artículo 366 quáter, inciso tercero, eliminando la referencia al artículo 363.

iv. En el artículo 366 quáter:

a. Sustitúyese las palabras “del numerando 1° del” por “contempladas en el”.

b. Elimínanse los vocablos “o de las enumeradas en el artículo 363”.”.

Puestas en votación las indicaciones signadas con los literales i, ii, iii y iv, fueron aprobadas por asentimiento unánime. Todas estas son adecuaciones al Código Penal en materia de delitos sexuales, dado que se contempla una nueva formulación en el artículo 361.

Para concluir, se formula una indicación por la diputada Andrea Parra para eliminar el inciso final del artículo 369 del Código Penal, que se refiere al perdón del ofendido. Se trata de una propuesta que formuló en su momento el Ministerio Público y que pareció razonable.

Puesta en votación, fue aprobada por unanimidad.

En la discusión, entre otros aspectos tratados, se señala que uno de los caminos para abordar el cambio que se pretende es modificar todos los delitos sexuales de manera sistemá-

tica, en cuanto ellos tengan como base el delito de violación, o la otra alternativa es introducir modificaciones para cada tipo penal en particular y que se encuentren vigentes.

Se advierte que al establecer como ejemplo los que se indican en el respectivo artículo, ellos dejan de ser circunstancias comisivas, y eso significa hacerse cargo del delito de abuso sexual en cuanto se refiere a las circunstancias comisivas del artículo 361 del Código Penal, que ya no existirían.

Una de las formas de abordarlo es poner estos ejemplos bajo la regla de la ausencia de consentimiento de la víctima y para ello se requiere la modificación del abuso sexual.

Por otra parte, si no se hacen las modificaciones sistémicas de los otros artículos, se estima que corresponde dejarlos como taxativos o cerrados, pero ello depende de regular el artículo 361 con ausencia de consentimiento o abordar los cambios de manera sistémica.

Respecto a la situación de participación de más de una persona, que aparece fundamental en este proyecto, se señala que es complejo colocar un ejemplo dentro del tipo penal. Más que a la perpetración, si bien en el numeral 1° se incluye la coacción, se habla también de coacción en el ejemplo, de manera que este caso de coacción se refiere a la imposibilidad para oponerse o a la existencia de coacción. Por ello propone modificar la frase “cuando una persona sea coaccionada por la participación de más de una persona”, porque no es claro que se asuma en dos situaciones.

En el caso del numeral 3° se trae a este artículo lo que se conoce como estupro y explica que las circunstancias comisivas del actual artículo 363 apuntan a la vulnerabilidad de fondo. Por lo tanto, estos serían ejemplos de situaciones de vulnerabilidad de la víctima, como la relación de dependencia, subordinación a una autoridad, etcétera, y el grave desamparo de la víctima, con lo que se desarrolla una relación de especie a género en el que la vulnerabilidad incluye otros ejemplos que se escapan del enunciado.

Se plantea que como las circunstancias anteriores apuntan a la ausencia de consentimiento, el caso del numeral 3° corresponde a un consentimiento viciado u obtenido por el actor aprovechándose de ciertas cosas. Por ello, conviene precisarlo más, agregando “cuando el consentimiento se logre aprovechándose de la vulnerabilidad de la víctima.”, porque en este caso se obtiene consentimiento -no está ausente-, pero está viciado, por lo que se podría exponer como un inciso nuevo.

Acerca de la pluralidad de los actores en el delito de violación, se sostiene que habría que distinguir lo siguiente.

En primer lugar, se aclara que no todos deben acceder a la víctima para entender que son autores del delito de violación, mientras esas personas realicen algunas de las acciones descritas en el artículo 361 del Código Penal. Así, por ejemplo, si una persona ejerce fuerza y es otro el que accede carnalmente a la víctima, ambos son autores del delito de violación, porque la fuerza se encuentra dentro de las circunstancias comisivas del delito de violación, de manera que cualquier persona que cometa alguna de las acciones contenidas en el delito de violación será penado como autor, acceda o no acceda carnalmente a la víctima.

Asimismo, el artículo 371 establece que si la persona tiene algún vínculo con la víctima, el que es partícipe o cómplice, pero no hace estas acciones, como, por ejemplo, la madre que encierra a la víctima, también se juzga como autor del delito de violación, pero además existe el artículo 368 bis, que sanciona como agravante cuando existan dos o más autores del delito.

Se advierte que hay distintas normas que se deben considerar antes de aplicar una pena.

Por último, quisiera destacar la importancia de este proyecto, que viene a reparar una doble injusticia que sufren principalmente las mujeres víctimas de una violación. Además de sufrir tal crimen, deben enfrentar una legislación que las cuestiona si no oponen suficiente resistencia. Recientemente, la Corte Suprema española subió la pena de los atacantes del caso La Manada, que violaron y torturaron en grupo a una mujer, al considerar que sí se había configurado el delito de violación, a diferencia de lo que estableció el Tribunal de Navarra, que había señalado que el caso constituía solamente abuso sexual, pero no violación. La Corte Suprema entendió que la víctima no opuso mayor resistencia por miedo a que el ataque fuera peor, por miedo a que la mataran.

Si bien este fallo es un paso adelante en la justicia, las mujeres no podemos seguir dependiendo del criterio de los jueces de turno para que se haga justicia. Necesitamos leyes que, como mínimo, reconozcan nuestro derecho a la indemnidad sexual y a la justicia.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, en primera instancia, me referiré a un hecho que concitó el interés mundial.

Estas últimas semanas, los seis jóvenes de Manresa se han enfrentado a la Audiencia de Barcelona acusados de abusar sexualmente de una chica de 14 años. Los hechos ocurrieron en una fábrica abandonada en octubre de 2016 y es conocido como el “Juicio de La Manada”. Ellos se encontraban celebrando cuando, según ha explicado la fiscalía de ese país, los acusados aprovecharon la situación de embriaguez de la menor para abusar de ella.

En primer lugar, uno de los acusados se llevó a la menor a una caseta abandonada y abusó sexualmente de ella. Momentos después, volvió junto a sus amigos para animarles a hacer lo mismo que él acababa de realizar con la menor. Y así sucedió: seis jóvenes se fueron turnando cada quince minutos para abusar sexualmente de la adolescente, mientras otro de los jóvenes se masturbaba observando la agresión, sin impedirla.

Horas después de la violación múltiple, según el escrito de la acusación, cuando en la fábrica abandonada solo quedaban la víctima y su amiga junto a dos de los procesados, estos volvieron a agredirla sexualmente.

La Fiscalía de Barcelona pide una pena de cárcel de entre 10 y 12 años. Al no mostrar resistencia la víctima, anulada por el consumo de alcohol, y, por tanto, ante la inexistencia de violencia o intimidación de los agresores, el tipo penal por el que se les acusa no permite imponer una pena mayor. La víctima, en tanto, a través de su abogado, alega que los acusados llevaron a cabo un claro delito de agresión sexual reiterado y defiende la existencia de violencia e intimidación para que la menor no se opusiera al ataque. Por ello, pide una pena de entre 15 y 20 años de cárcel.

El caso de La Manada, que impactó mundialmente, no es el único y Chile no está tan alejado de esa cruel realidad ni de hechos de violencia sexual, principalmente, contra niñas, adolescentes y adultos.

Por ello, este proyecto, que busca modificar el artículo 361 del Código Penal y que respaldaré con mi voto, establece que siempre sin consentimiento hay violación y busca enmendar que la mayor fuerza de la prueba en un juicio esté puesta en la resistencia que pueda oponer la víctima, y si la víctima no se resiste, no hay cómo respaldar la acusación de violación.

Las estadísticas del Ministerio Público del 2018 muestran un significativo aumento de los delitos sexuales, llegando a 24,81 por ciento en todo el país, lo que significa un total de 28.132 casos más que en el mismo período de 2017, el mayor registro desde el inicio de la reforma procesal penal en Chile.

De esa cifra se desprende que los abusos sexuales registraron un incremento de 25,35 por ciento y las denuncias por violaciones crecieron 22,9 por ciento. De esos porcentajes, el 71,3 por ciento corresponde a víctimas menores de 18 años.

Para mayor abundamiento, según cifras de la fiscalía, entre el 1 de enero y el 30 de abril de este año, hay 9.544 causas de delitos sexuales ingresadas en el sistema del Ministerio Público, lo que sigue marcando una inclinación al alza durante el último tiempo.

El aumento reportado en el ingreso de estas causas no debe ser entendido necesariamente como un alza en la comisión de los delitos, ya que podría explicarse por una mayor disposición a la denuncia, sobre todo si se consideran variables contextuales que han traído consigo una mayor visibilización de esos ilícitos, que, en la mayoría de las ocasiones, permanecen circunscritos a la esfera del secreto y de lo privado.

Como parlamentarios, nos corresponde el rol de promover reformas legales que garanticen la protección a las víctimas y que las leyes contemplen los rangos de penas adecuados para los autores de esos delitos.

Ojalá que esta iniciativa contribuya a no seguir sumando casos como el de Belén, Gabriela, María y muchos otros más que han impactado a Chile entero. El proyecto en sí aporta al incorporar teorías de género y la normativa internacional sobre derechos humanos, junto con facilitar el ejercicio de la acción penal y la protección de las víctimas.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, el jueves 26 de abril de 2018, el mundo se conmovió con la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra, que condenó por el delito de abuso sexual continuado a cinco hombres en España.

El caso conocido como La Manada perturbó profundamente a la ciudadanía y principalmente a movimientos de mujeres que se rebelaron ante un fallo que, en su parte medular, argumentaba que el acto no podía ser considerado violación porque la víctima no opuso resistencia al ataque y no se pudo acreditar ni violencia ni intimidación por parte de los acusados, pese a ser penetrada sin consentimiento por todos ellos.

Si bien el Tribunal Superior de Justicia de Navarra decidió recientemente revocar esa sentencia, lo ocurrido en Pamplona vino a plantearnos la necesidad de modificar el Código Penal chileno con el propósito de dejar expresamente establecido en su articulado que el sexo sin consentimiento es violación.

En rigor, la moción ingresada por las diputadas Camila Vallejo, Karol Cariola y Carmen Hertz busca resolver los vacíos que presenta el artículo 361 del Código Penal, haciéndonos cargo de aquellas situaciones de no oposición consciente, es decir, de aquellos casos en que existe un estado de inconsciencia o disminución de los sentidos, y de los casos en que existe una paralización por parte de la víctima por encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Evidentemente, es un acto de injusticia depositar en la víctima, que está siendo agredida en su dignidad, la responsabilidad de tener determinadas conductas, para luego acreditar el o los delitos ante los tribunales.

¿Acaso no es esperable que una mujer entre en *shock* o se paralice ante un delito de esta naturaleza, cuando, incluso, frente a un delito común tendemos a no oponer resistencia con tal de no sufrir una mayor agresión? Es más, la evidencia y la literatura comparada comprueban esa hipótesis. Un estudio clínico publicado en Suecia en 2017 reveló que el 70 por ciento de las casi trescientas mujeres supervivientes de violación evaluadas experimentó parálisis involuntaria durante la agresión.

En el último tiempo, a medida que los casos de violencia de género se han ido visibilizando con mayor fuerza, surge el debate en torno a la idoneidad de la justicia penal para hacer frente a la misma.

El delito de violación es una de las más graves violencias sexuales y hasta ahora no se le había dado una mirada desde la objetivación de la mujer por parte del agresor.

De acuerdo con diversas instituciones especializadas en la materia, los Estados tienen la obligación de tomar todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres de ese tipo de violencia. Es más, particularmente el sistema de Naciones Unidas ha recomendado a los países corregir la definición de violación, pues, según su aproximación, la mayoría de las actuales legislaciones en el mundo tiende a revictimizar a la víctima cuando se le cuestiona su comportamiento frente a un acto de violación.

Por lo tanto, el proyecto en debate, que propone modificar el Código Penal, sin duda, es un gran avance en materia de género y justicia. Incluso su tramitación, precursora en América Latina, lo ubica a la par de diez países europeos, como Suecia, Alemania, Bélgica, Irlanda, Islandia, Portugal y Grecia, los cuales regulan el delito de violación en función del consentimiento y no en base a la existencia de violencia o intimidación.

Hoy queremos decir sin ambigüedades, fuerte y claro: ¡El sexo sin consentimiento constituye violación! Así de simple. Cualquier interpretación distinta sería profundizar el dolor de la víctima y amparar al agresor y su acción delictiva.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, este proyecto tiene como antecedentes hechos que son siempre dramáticos, delitos repugnantes, generalmente en contra de mujeres que han sido violadas o abusadas en nuestro país y en cualquier parte del mundo. Sin embargo, bajo ciertos regímenes jurídicos, algunas de esas conductas no pueden ser sancionadas. Escuchamos el relato muy ilustrativo del diputado Galleguillos respecto del caso de La Manada, en España. Lamentablemente, en Chile tenemos nuestra propia manada, de la que fue víctima una ciudadana argentina. Probablemente, hay muchos hechos de esa índole que están en silencio en el corazón de las mujeres que, por distintos motivos, no van a contarlos ni tampoco acuden a pedir justicia.

El problema es que la legislación penal chilena cae dentro de esos regímenes jurídicos injustos, debido a la indefensión que provocan. De ahí la importancia de este proyecto de ley, que, desde ya, invito a aprobar. Me parece que es un proyecto muy acorde a los tiempos, que probablemente ayudará a disminuir las violaciones -ojalá así sea- o, por último, permitirá que los violadores paguen caro.

En efecto, el proyecto apunta a dos fines fundamentales, que me llaman la atención.

El primero de ellos es simplificar la regulación de los delitos de connotación sexual -la forma-. Hasta hoy los delitos están regulados de manera diferente, pero en el fondo tienen el mismo significado y gravedad. Así, por ejemplo -la diputada Vallejo la mencionó, a pesar de ser una situación muy dura-, la acción sexual de introducir objetos por vía vaginal, anal o bucal, o la utilización de animales en ello, no es considerada violación, sino otro delito, que muchas veces es calificado solo como abuso sexual agravado. El proyecto viene a modificar esa situación, incluyendo esa acción dentro de un único delito de violación, lo que constituye un tremendo avance en materia jurídica.

El segundo fin -tal vez el más importante-, que dice relación no solo con la forma, sino con el fondo, es algo de lo que en muchos lados la gente se ha mofado, en el sentido de que cuando tenga una relación, va a tener que pedir consentimiento y va a tener que firmar un papel. Creo que debe dejarse de lado esa mofa, porque lo que busca el proyecto es algo mucho más profundo.

La regulación actual del delito de violación sugiere -lo han dicho todos los diputados que han intervenido- que para que este se configure, debe haber oposición o resistencia de la víctima. Como bien dijo mi antecesora, la diputada Parra, eso es no entender nada, porque cuando una mujer se ve enfrentada a una violación que intenta perpetrar una persona -para qué decir si son varias-, el uso de la fuerza o de la intimidación provoca distintas reacciones en la víctima, que van desde el *shock* hasta quedarse inmobilizada, o también un sentido de supervivencia que la lleva a pensar “si me resisto, me matan”. Y así es. Cuando uno conversa estos temas en la intimidad con personas que han sido violadas, precisamente señalan que no han opuesto resistencia y se han dejado violar, con todo lo que eso conlleva, porque hay una reacción y un sentimiento de supervivencia ante ese acto tan violento y tan injusto, que lleva a la mujer, aparentemente, a no oponer resistencia física. Pero lo que les ocurre por dentro es absolutamente otra cosa.

Por eso estoy muy de acuerdo con este proyecto, y quiero invitar, sobre todo a los varones, a que paremos la mofa hacia este “sin consentimiento es violación”, porque es así.

Esto va a cambiar. Espero que las violaciones disminuyan. Creo que es de las cosas más injustas que existen cuando dichos actos se cometen sobre todo contra menores de edad. Una violación, un acto sexual sin consentimiento, afecta la vida de una mujer -para qué decir la de

un niño que es abusado- para toda la vida, lo que muchas veces no tiene reparación. Pero, al menos, cuando uno siente que la justicia está del lado de uno, algo de esa pena disminuye. Sin embargo, en aquellos casos en que la mujer fue abusada por un grupo de hombres, pero dicho abuso no se consideró violación porque no existió un acto de defensa personal, la sensación de impunidad que queda después es brutal y lo único que hace es agravar más aún la pena de la víctima, de esa mujer.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención con la mejor de las disposiciones, y espero que así se entienda, pero contándoles dos malos chistes que hace algún tiempo nos tocó escuchar. El primero dice así:

“Cuando una dama dice que no, quiere decir “tal vez”; cuando dice “tal vez”, quiere decir que sí; cuando dice que sí, no es una dama.”.

El segundo lo escuché con más entusiasmo que el primero, y dice así:

“Me sugieren un juego muy entretenido; es muy sencillo: todas las mujeres se tiran al suelo y se hacen las muertas, y todos nosotros nos tiramos encima y nos hacemos los vivos.”.

Ambos los dijo el Presidente Sebastián Piñera. Creo que es importante reflexionar al respecto, porque parecieran ser simples chistes, pero son frases dichas al aire que se expresan en un sentido coloquial y, probablemente, muchas veces de forma inconsciente de la repercusión que tienen en el desarrollo de la cultura social y política que estamos construyendo, sobre todo si consideramos de quién vienen. Creo que esto tiene dos graves y muy serias consecuencias. La primera es que tales frases son dichas por un Presidente de la República en pleno uso de su cargo, y la segunda es que no parece que se está consciente de lo que se está diciendo. Creo que son chistes que forman parte de lo que podemos llamar derechamente la cultura patriarcal que se ha construido durante muchos años en nuestro país, de la que hacemos eco sin darnos cuenta de lo que estamos construyendo como sociedad y de lo que estamos transmitiendo como país desde las más altas autoridades.

Esta cultura trae como consecuencia hechos concretos, lo que desde el feminismo se ha llamado, incluso, “la cultura de la violación”. En el primer chiste se pone en duda la capacidad de consentir y se relativiza el “no” de las mujeres. El segundo es más brutal aún: hay un llamado explícito al abuso.

El proyecto “sin consentimiento es violación” busca introducir el concepto del consentimiento en la legislación chilena para la tipificación del delito de violación, debido a que, contrariamente a lo que el sentido común podría pensar, el consentimiento no figura en nuestra legislación para la tipificación de este delito. Cuando presentamos este proyecto de ley junto con las diputadas Camila Vallejo, Carmen Hertz y Camila Rojas, fueron muchas las burlas que surgieron en redes sociales. Se nos dijo de todo, y no es casual que haya sido así.

Uno de los mayores logros del debate del feminismo actual es que hemos podido iluminar hasta en los rincones más insospechados en que el patriarcado ha logrado estructurar no solo discursos, sino también realidades, hábitos y conductas. Desde el feminismo hablamos de una cultura de la violación bajo el patriarcado en que se naturaliza el abuso.

Algunos dicen que exageramos. Lo peor es que esta cultura de la violación se expresa no tan solo en chistes, como los que cité, sino también en estructuras que determinan

comportamientos y conductas, en estructuras que pueden determinar la inocencia o culpabilidad de un agresor sexual.

Quiero citar otro ejemplo, pero ya no de chistes ni de frases coloquiales dichas al paso, sino de palabras de un académico en un manual sobre Derecho Penal. Cito textual: “No debe confundirse la verdadera violencia, que generalmente dejará en las ropas y el cuerpo de la víctima otras señales que la del acto sexual mismo, con la discreta energía con que el varón vence el pudor de la doncella, que en realidad desea y consiente.”.

Repito, por si no lograron captar: “... la discreta energía con que el varón vence el pudor de la doncella, que en realidad desea y consiente.”. No estamos hablando de una conversación de pasillo o en una esquina. El profesor Sebastián Soler plasma esas palabras en su libro *Derecho Penal Argentino*, editado en Buenos Aires. Y pese a que es la frase de un profesor argentino, en nuestro país los tribunales no escapan a esta misma concepción y realidad jurídica. En 2015, un tribunal de Antofagasta, para desestimar una denuncia de violación, utilizó el siguiente argumento, en el que puso en el centro cómo debió comportarse la víctima al momento de una agresión: “Una mujer no acepta ir a un hotel ni se empieza a sacar la ropa hasta quedar desnuda frente a su pareja, si es que no desea tener relaciones sexuales con ella. Si ella estaba cansada y quería dormir, ¿por qué no se quedó en su pieza en el regimiento, que quedaba a escasos metros del casino de suboficiales donde se celebró la fiesta, en lugar de ir a un hotel con el acusado?”.

Este caso es parte de un reportaje de La Tercera.

Por lo tanto, no estamos hablando de simples nociones o ideas. Estamos hablando de estructuras bajo las cuales las víctimas no son protegidas ni tienen resguardos. Al contrario, son los agresores quienes parecen tener la sartén por el mango, como bien queda explícito en la carta que publicaron las víctimas de Herval Abreu, conocido productor televisivo, quienes señalaron: “La ley penal chilena considera que, pese a que no haya consentimiento, no hay violación ni abuso si no hay utilización de fuerza física u otra causal establecida en la ley. Por tanto, el problema aquí no es que falten antecedentes, sino que los hechos son atípicos, lo que no hace más que evidenciar las deficientes políticas criminales que inspiran nuestra legislación.”.

Esta es nuestra realidad social, jurídica y cultural: estructuras mentales que tienen soportes materiales en la ley que las sostiene, lo que da vida y sentido a que, en el caso de ocurrir los graves hechos que implican una violación, la víctima, en vez de ser considerada como tal, corre el riesgo

de ser puesta en el banquillo de los acusados de manera permanente, debiendo demostrar que no quería y que no pidió que los hechos denunciados le sucedieran a ella, como si alguien por el solo hecho de usar determinado tipo de vestimenta, andar a ciertas horas de la noche, haber bebido alcohol o simplemente visitar la casa de un tercero, estuviera disponible para el sexo o se hiciera merecedora de una agresión sexual.

Incluso más, ha habido juicios en los que a algunas mujeres se les ha cuestionado por su comportamiento sexual o por su supuesta vida casquivana o licenciosa, utilizándose aquello como justificación de haber sido objeto de abuso o violación. Ese es el criterio que han utilizado algunos jueces en nuestro país para desestimar delitos de violación. Por eso, el consentimiento hasta ahora no era importante como elemento para tipificar este delito.

Ese es el gran valor de este proyecto, lo que justifica la urgencia de su aprobación.

Me siento orgullosa de ser la autora de la iniciativa, y como tal solicito a la Sala que votemos a favor de las mujeres de Chile, así como de todas las víctimas de este delito. Es

necesario terminar con estas conductas, que encuentran amparo en usos culturales, como los que reiteradamente ha mostrado nuestro Presidente, y que tienen su correlato, incluso, en la ley que hoy se propone rectificar.

Necesitamos avanzar en estas transformaciones, porque no es solo una transformación política y legislativa, sino también el paso a una transformación cultural.

El caso de La Manada demostró que la ley en España estaba equivocada. Por suerte, esos criminales, esos violadores están hoy recibiendo la justicia que merecían; el tiempo nos dio la razón. Tal como lo dio a conocer la diputada Ossandón, las mujeres en España señalaron: “Si nos resistimos, nos matan; si consentimos, nos violan”. Es decir, si consentimos, lo que estamos haciendo es entregar la impunidad a esos violadores. Las mujeres tenemos que, sencillamente, entregarnos a las condiciones que nos imponen, en un momento de absoluta vulnerabilidad, por ejemplo, cuando cinco, seis o siete tipos nos obligan a tener relaciones sexuales en contra de nuestra voluntad.

Por todas esas razones, votaremos a favor este proyecto, y pedimos a la Sala que proceda de la misma manera para hacer justicia a todas las mujeres.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Gonzalo).- Señor Presidente, entre los antecedentes y fundamentos de esta moción se cita el caso de una joven de 28 años de edad que el año pasado fue violada por cinco personas en las cercanías del Estadio Nacional, en Santiago; también se relata el caso de Gabriela Marín, una joven de 23 años de edad, parvularia de profesión y madre de dos niños, quien fue brutalmente violada por tres agresores, los que fueron absueltos por la justicia en Chile sobre la base del argumento de que no se habían hallado pruebas suficientes. Esa ausencia de justicia llevó a esa joven madre a quitarse la vida.

Casos como esos nos hablan de un Código Penal que no contempla la hipótesis de que una mujer sea violada por una manada; de un Código que sanciona la violación, pero que, tal como aquí se ha señalado, se basa en el principio de que cuando una mujer dice “no”, en realidad quiere decir “sí”.

Tal como lo mencionó recién la diputada Cariola, ese concepto ha sido contemplado incluso en la doctrina penal. Algunos autores penales señalan que no hay que penalizar la energía que puede tener un hombre en vencer el pudor de la mujer, porque, en el fondo, la mujer lo desea y lo consiente. O sea, en nuestra ley penal se entiende que la mujer siempre está disponible, y que la única manera de que se demuestre lo contrario es que esta haya sido coaccionada o abusada. Si eso no se demuestra, no es violación; quizás puede ser abuso sexual, pero no violación.

En nuestra legislación penal las mujeres tienen la carga. Ellas deben luchar para no ser violadas, pero no se establece tipificación, condena ni reproche alguno a la conducta de los autores de esos actos. Por eso, algunas mujeres se demoran décadas en atreverse a denunciar los delitos sexuales de que fueron víctimas cuando eran menores de edad. Muchas niñas y mujeres mayores de edad no acuden a la justicia porque no confían en el sistema penal, debido a lo cual muchos violadores quedan impunes.

Mediante este proyecto de ley tenemos la oportunidad de cambiar esa situación, con el objeto de que el principio de nuestra legislación en esta materia sea distinto. ¿Cuál es el principio que se propone establecer? Que el sexo sin consentimiento es una violación, lo que es de sentido común.

Repito: el sexo sin consentimiento es una violación. Se trata de algo que han entendido muchos países de Europa, como Grecia y Portugal, que han cambiado su legislación en materia de tipificación del delito de violación.

Lamentablemente, primero tuvo que ocurrir un hecho que causó conmoción internacional: el acontecido en España, donde una mujer fue violada por un grupo de cinco hombres, los que se autodenominaron “La Manada”. Debido a ese caso se armaron grupos de presión, pero la justicia no sabía qué ley aplicar, situación que obligó a los parlamentarios a modificar rápidamente la ley respectiva.

Sobre la base de los hechos relatados, países fueron cambiando su legislación y se centraron en la necesidad de establecer de manera explícita la ausencia del consentimiento como elemento para tipificar el delito de violación.

En el Código Penal chileno el delito de violación no se centra en la falta de consentimiento, sino en los medios de comisión, en cómo se comete, en cómo evitamos que la voluntad se forme. El delito penal lo describe a través de dos formas: mediante la coacción, ya sea por la fuerza o la intimidación, o a través del abuso, cuando se aprovechan de la vulnerabilidad de la víctima, porque no puede formar voluntad o no puede formar consentimiento. Nuestro Código Penal se centra en eso. Es decir, se centra en que para que haya habido violación la penetración debió haberse producido tras coacción o debe haber ocurrido que la víctima no se formó la voluntad.

Sin embargo, ¿qué pasa cuando la víctima se paraliza para evitar un mal mayor, como que la maten a ella o a alguien de su familia, por ejemplo, en el caso de un delito de robo con intimidación en el domicilio, situación en la que se siente atemorizada por la vida de sus hijos, y se deja violar? ¿Qué pasa en ese caso? ¿Entendemos que consintió porque no dijo “no”?

La diputada Parra señaló que en un estudio realizado en Suecia, en 2017, a más de trescientas víctimas, se estableció que el 70 por ciento de las mujeres sobrevivientes de una violación manifestaron que tuvieron parálisis involuntarias en el momento de la perpetración del delito en su contra, es decir, no se opusieron a su agresor porque se les produjo inmovilidad total.

Lamentablemente, cuando una víctima no opone resistencia a su victimario, a su violador, no se le cree que no consintió. Eso también pasa en Chile: cuando una víctima no se opone a su agresor, la justicia, con la ley penal actual, entiende que consintió.

Por eso, este proyecto es una oportunidad. ¿Vamos a esperar que en Chile suceda un caso como el de La Manada, ocurrido en España, para legislar sobre esta materia o lograremos avanzar mediante este proyecto para tener una ley que regule esos casos?

Desde mi punto de vista, los dos aspectos más importantes de este proyecto son los siguientes:

Primero, propone el establecimiento de una norma de sentido común al modificar el artículo 361 del Código Penal con el objeto de establecer que la mera inacción o falta de resistencia de la víctima no constituye manifestación de consentimiento.

Si bien con dicha modificación no vamos a evitar que se cometan violaciones, porque seguramente van a seguir ocurriendo, por lo menos la mujer va a saber, cuando vaya a la justicia, que el hecho de no haber manifestado expresamente su falta de voluntad no

redundará en que no le van a creer y que lo sucedido vaya a terminar siendo catalogado como un abuso, no como una violación.

Por otra parte, se propone introducir dentro de los medios comisivos la coacción de una o más personas, en caso de que en Chile se produzca un delito de violación por un grupo de hombres, como el caso de La Manada, en España. El primer tribunal que tramitó la causa en ese país dictaminó que lo ocurrido había sido un abuso sexual, no una violación, sentencia que con posterioridad la corte corrigió; pero el primer tribunal dijo que había sido un abuso sexual. Eso pasaría en Chile. ¿Por qué? Porque cuando se trata de una “manada” que viola a una mujer la verdad es que el consentimiento da lo mismo. Da lo mismo que la mujer haya dicho “No”, porque es una “manada”.

Por eso en el proyecto de ley se establece la coacción como medio comisivo del delito de violación, lo que es importante, porque si se produjera en Chile un caso como el de España, no habría que buscar una forma legal para incluirla. Ahora estará incluida.

En la Comisión de Seguridad Ciudadana votamos a favor la propuesta, porque creemos efectivamente que guardar silencio o no decir “no” no es lo mismo que dar el consentimiento. Ese es el principio, y reitero que por eso nos pronunciamos favorablemente.

No soy autor del proyecto, pero lo considero justo y necesario, y es preciso que lo aprobemos hoy para modificar nuestro Código Penal. Felicito a las autoras de la iniciativa, no solo por la sensibilidad que tuvieron para tratar este tema, sino también por el coraje de ponerlo en discusión y no esperar a que vivamos un hecho como el ocurrido en España para que nos impulse un frenesí legislativo o un sentido de urgencia que nos lleve a elaborar una ley sobre el particular.

Hoy tenemos la oportunidad de aprobar las modificaciones al Código Penal que se proponen para que efectivamente podamos contar con una legislación robusta que establezca un principio -lo repito- que es de sentido común: que el sexo sin consentimiento es violación.

Por tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto. Espero que la Sala lo apruebe por unanimidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, me quedo con las recientes palabras de mi compañero de pupitre Gonzalo Fuenzalida, en el sentido de que esta es una gran oportunidad. También agradezco, de verdad, a las autoras del proyecto por haberlo presentado.

Sin embargo, lamento que aquí se nos esté pidiendo aprobar por unanimidad la iniciativa, porque creo que eso debiera ser así.

Asimismo, el que otros colegas hayan expresado en sus discursos ciertos diagnósticos en tono de burla en contra de este u otros temas lo considero tremendamente lamentable. Las violaciones se viven así y también de otras maneras; se viven en el hogar, en la relación de pareja, en el matrimonio. Pero esto debe terminar hoy.

Por tanto, no creo que aquí se deba pedir que todos votemos a favor del proyecto. Eso debiera ser un impositivo. Esta cuestión sencillamente no puede seguir.

Quiero aprovechar esta gran oportunidad que se ha levantado con este proyecto que nos encontramos debatiendo para agregar algo. Hace casi un año ingresé un proyecto que

pretende tipificar en el Código Penal el delito de suministro de drogas a una persona sin su consentimiento o sin que lo sepa. Por desgracia, hoy eso no existe, sino solo lo que viene después: la violación o el robo.

Hay distintas formas de drogar a una persona: a través de un aerosol, a través de un polvo conocido como “burundanga”, que se puede agregar a una bebida, a una cerveza, a un trago con alcohol o a un vaso con agua. Obviamente, el que no esté penado el hecho de drogar a alguien sin su consentimiento o sin que lo sepa puede conllevar perjuicios como los que estamos viendo hoy. Las personas se paralizan cuando les suceden este tipo de cosas. Pero una persona que no está en sí ni siquiera alcanza a paralizarse, o sea, se la puede ultrajar de todas las formas posibles.

Insisto en aprovechar esta gran oportunidad que han levantado hoy las cuatro diputadas autoras del proyecto, que agradezco, para pedir al Ejecutivo que también entienda lo que nosotros estamos intentando hacer a través de la iniciativa que presentamos, que incorpora en el Código Penal la tipificación del delito de suministro de drogas a una persona sin su consentimiento o sin que ella lo sepa, con la finalidad de que se ponga sobre la mesa a fin de que se estudie en la comisión correspondiente, porque tiene cierta similitud o relación con este proyecto.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por cierto, agradezco las intervenciones que apoyan esta iniciativa.

Quiero poner en contexto ciertas situaciones que han ocurrido.

Todos quienes somos padres o madres hemos dicho más de alguna vez que haríamos cualquier cosa por nuestros hijos o hijas, que somos capaces de morir por ellos y ellas. Me gustaría que, por un momento, pensarán en sus hijos y en esa idea.

Esto fue lo que pensaba una mujer boliviana que visitaba Chile el 2007. Esa mujer fue secuestrada y encerrada durante tres meses bajo la amenaza de que la matarían a ella y a sus hijos. Durante ese tiempo fue violada y sometida a golpes con cadenas, fierros, palos, pies y puños. Aunque todas sus lesiones fueron constatadas por un perito, el tribunal en su fallo absolvió al imputado porque no dio por probada la falta de consentimiento necesario para configurar el tipo penal.

El fallo establece textualmente que “de acuerdo a las lesiones efectivamente constatadas de acuerdo a la declaración del perito, no se condicen con el nivel de agresión que señala la víctima en su declaración.”. A su vez, señala que “la entidad de las lesiones no son tales como para suponer que constituían un medio idóneo para quebrantar su voluntad y retenerla por casi tres meses”.

Peor todavía, la psiquiatra perito señaló que, al tener la víctima educación, las amenazas de matar a sus hijos no eran suficiente para que no se resistiera a la agresión. Se indica que la mujer “contaba con una educación secundaria completa, lo que permite suponer que con ese nivel de educación se requiere algo más que simples amenazas para doblegar su voluntad”.

Además de ser víctima de uno de los peores crímenes que existen, esta mujer debió soportar todo el aparataje de un sistema que la juzga y la pone a prueba, que decide por ella cuándo hay una violación y cuándo no.

Otro caso es el vivido por Gabriela Marín Mejías, joven chilena de 23 años, educadora de párvulos y madre de dos niños.

Gabriela fue violada por tres agresores el 7 de agosto de 2012, en San Fernando. Fue brutalmente agredida, golpeada y violada, incluso haciendo uso de piedras. Pese a que Gabriela reconoció a dos de sus atacantes, estos fueron absueltos. La única que fue expuesta y revictimizada en este caso fue Gabriela, quien, ante la ausencia de justicia, decidió terminar con su vida. La joven madre dejó algunas breves cartas rogando por que alguna vez se pudiera hacer justicia para su caso y para los de otras mujeres.

Quiero que tengan en mente el caso de Gabriela cuando escuchen burlas y acusaciones sobre este proyecto de ley, cuando alguien diga que estamos pidiendo una firma en notaría para tener sexo, cuando digan que ahora las mujeres se van a poner a inventar violaciones por venganza. Quiero que puedan entender lo que debe sufrir una mujer, como víctima, en un proceso penal de este tipo, que la cuestiona en su vida sexual, en su privacidad, en su intimidad -ello, sin ni siquiera mencionar el rol que juegan los medios de comunicación-, que incluso la humilla y la expone públicamente. Yo, al menos, no conozco mujeres que quieran y estén dispuestas a pasar por algo así por venganza. Y me parece que ante legislaciones como estas, que buscan entregar justicia principalmente a las mujeres, poner el acento en estas críticas o ridiculizaciones es carecer absolutamente de empatía o de consideración con las mujeres como seres humanos.

De acuerdo con el informe estadístico de la Fiscalía, las denuncias por delitos sexuales observaron un aumento significativo de 24,81 por ciento en 2018 con relación al 2017, lo que significa un total de 28.132 denuncias más, el mayor registro desde el inicio de la reforma procesal penal en Chile.

Es preocupante el aumento del delito de abuso sexual en 25,35 por ciento, y el de violación, que incrementó sus denuncias en 22,9 por ciento. De este total, 71 por ciento de las víctimas son menores de 18 años.

Yo solo estoy mencionando las denuncias; ni siquiera me refiero a las violaciones de hecho que no fueron denunciadas. Por cierto, del total de esas denuncias, no todas llevaron a establecer penas; muchas quedaron en la impunidad.

¿Cuántos delitos de violación y de abuso sexual quedan sin denuncia producto de nuestra legislación, de un sistema que tan seguido deja impune a los victimarios y que, por el contrario, expone a las víctimas al escrutinio público?

Las modificaciones que se proponen al artículo 361 del Código Penal, que fueron aprobadas en la comisión, se encuentran en línea con la Regla 70 de las Reglas de Procedimiento y Prueba para la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En cuanto a casos de violencia sexual, la Regla 70 establece:

“a) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre;

b) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando ésta sea incapaz de dar un consentimiento libre;

c) El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual;

d) La credibilidad, la honorabilidad o la disponibilidad sexual de la víctima o de un testigo no podrán inferirse de la naturaleza sexual del comportamiento anterior o posterior de la víctima o de un testigo.”.

¿Qué estamos haciendo nosotros? Adecuar nuestro Código Penal a los estándares internacionales, a lo que establece el propio Estatuto de Roma, lo que ya varios países han hecho, particularmente de Europa.

Si avanzamos en adecuar, modernizar, actualizar a los estándares internacionales nuestra norma penal -en este caso, el Código Penal- respecto del delito de violación, seremos el primer país de Latinoamérica que logra avanzar en esa dirección, adelantándonos a muchas discusiones que todavía, lamentablemente, no se dan en los congresos de Latinoamérica.

Esto es necesario y urgente.

¿Qué dice concretamente nuestro Código Penal? Algunos lo han señalado en sus intervenciones. El problema es que el Código Penal chileno, al no incorporar el principio del consentimiento -como bien expresó el diputado Gonzalo Fuenzalida, cuando hay sexo sin consentimiento, es violación-, dice básicamente que, cuando hay una violación por la vía de los hechos, el derecho -en este caso, el derecho penal- no lo considera.

Es decir, cuando muchas mujeres u hombres, pero principalmente mujeres menores de edad, sufren una violación por la vía de los hechos, no tienen posibilidad alguna, en nuestro sistema, de acceder siquiera a la justicia, a iniciar un procedimiento judicial, porque se desestima.

La mayoría de los casos de violación se producen porque la mujer se paraliza de miedo. No es que tenga una discapacidad mental ni que esté en estado de coma étlico, sino que sufre una parálisis momentánea, transitoria. Y como eso no está en las circunstancias comisivas del delito, se desestima.

Ni siquiera estoy mencionando las dificultades que tienen que sufrir en el procedimiento judicial; se desestima de entrada, lo cual genera un manto de impunidad tremendo, y la impunidad lleva a que el delito se siga produciendo. Cuando esa mujer no encuentra justicia, no encuentra sanción penal contra su victimario, este queda libre y posibilitado de seguir cometiendo el delito.

Entonces, ¿qué ocurre? Que los delitos sexuales, particularmente la violación, van en aumento en nuestro país.

Por eso este proyecto de ley no solo busca adecuarnos a los estándares internacionales, sino que es también una medida para prevenir otros casos y para dar una señal política de que nuestro Código Penal requiere incorporar la mirada de género, porque, si no, vamos a seguir cometiendo injusticias tremendas contra las mujeres y niñas de nuestro país.

Por eso, señor Presidente, nuestra bancada, al igual que las parlamentarias firmantes del proyecto y los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, pedimos el apoyo unánime a esta propuesta, que es de todo sentido común.

No puede ser que haya personas a las que les cueste tanto entender que cuando alguien tiene una relación sexual con quien no ha consentido en ello lo que se produce es una violación, y crean que pueden penetrarla o penetrarlo vía bucal, anal, vaginal, mediante acceso carnal u otro objeto, y que además crean que eso es normal. Eso no está bien.

Nuestra propuesta es establecer posibilidades de justicia, pero también entregar una señal política. Esto tiene que parar, esto tiene que cambiar. Debemos entender de otra forma las relaciones sexuales. Las relaciones sexuales deben ser consentidas, independientemente de su forma o de cuántos participen.

Ese es el centro de la discusión, y para ello también se requiere generar un cambio cultural y no solo penal.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, estamos tratando un proyecto de ley que es de extrema importancia, por lo cual felicito a sus autoras.

Si bien en un inicio, cuando recién se planteó, produjo una polémica sobre cómo debía describirse el tipo penal y lo que ello podría implicar, me parece que la solución final a la que llegó la Comisión de Seguridad Ciudadana es muy buena, y no solo porque moderniza y pone a punto, como dijo la diputada Vallejo, el tipo penal de acuerdo a estándares internacionales, sino porque es evidente que en nuestro Código Penal hay muchos tipos penales que están en desuso y otros que están completamente anticuados.

A pesar de no ser experto en materia de seguridad ciudadana ni en el ámbito penal, es interesante analizar el comparado para ver cómo cambia la descripción del tipo.

Por supuesto, el uso de la fuerza o intimidación quedó exactamente igual, pero se agrega la coacción, que es una forma menos evidente, que a veces está más oculta, pero que puede significar el mismo hecho de abuso.

En segundo lugar, si bien en términos generales estaba incorporada la privación de sentido o la incapacidad para oponerse, es también un ámbito demasiado relevante que a veces se dejaba pasar en algunos fallos, como los que comentó la diputada Vallejo, porque a veces la imposibilidad de oponerse parecía significar que había consentimiento. Dentro del concepto de libertad sexual hay un ámbito esencial: el del consentimiento.

El problema grave adicional que encontramos en el ámbito de la violación, que es un delito castigado con penas altas, es que trasgrede no solo el consentimiento, sino también la dignidad de la víctima. Es, asimismo, un crimen que tiene un sesgo de género muy importante, porque la mayor parte de las víctimas son mujeres y la mayor parte de los perpetradores son hombres, quienes, abusando de su fuerza, usando coacción o de los espacios en blanco de la legislación, cometen este delito.

Además, cuando participe más de una persona en la perpetración de esos hechos, estamos también ante una forma de coacción. Tal como dijo muy bien el diputado Gonzalo Fuenzalida -me siento muy interpretado por sus palabras-, el hecho de que haya dos o más personas implica -aunque no siempre- que la víctima puede quedar paralizada para salvar su propia vida o para salvar la vida de otros, y ello jamás podría interpretarse como que está consintiendo la relación sexual, al igual que el hecho de no oponer resistencia. Eso no implica que esté “de acuerdo” con lo que le está pasando.

Por supuesto eso nos parece de toda lógica; sin embargo, en el proceso penal hay que probarlo como tal.

Me parece que esta nueva descripción del tipo penal se resume bastante bien en aquella parte que establece que la mera inacción o la falta de oposición de la víctima no constituyen manifestación de consentimiento. Con ello se actualiza el tipo de la violación a las normas

que ya conocíamos en el derecho comparado, pero, al mismo tiempo, se establece, en resumen, una cuestión bien sencilla: que la libertad sexual tiene un límite y que este es el consentimiento. Por tanto, cuando hay un acto sexual sin consentimiento, ello no puede sino ser una violación.

Es exactamente por eso que vamos a votar a favor el proyecto. Me parece que, tal como se ha dicho, ya han sido demasiadas las mujeres que han sufrido violación y han sentido temor de recurrir a la justicia porque muchas veces ella no estaba de su parte, y eso hacía que muchos crímenes quedaran en la impunidad y que algunos hombres siguieran ocupando su fuerza o medios de coacción, o por el hecho de hacerlo en grupos, como ocurrió en el caso de España y, también lamentablemente, en algunos casos en Chile, en que se han aprovechado de esa situación y de la potencial paralización o inacción de sus víctimas para seguir perpetrando el delito.

Porque no queremos más impunidad, porque no queremos más violaciones, estamos en este camino que avanza en forma muy positiva hacia una nueva legislación, hacia una nueva tipificación y hacia una mejor manera de enfrentar este delito.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la presentación de este proyecto es una tremenda oportunidad para actualizar el artículo 361 del Código Penal, que, con el pasar de las décadas, ha ido cayendo, si no en desuso, en una desactualización. Eso ha llevado a un grupo de diputadas -a quienes aprovecho de felicitar- a impulsar este proyecto, que está *ad portas* de ser aprobado en la Cámara y de pasar a cumplir su segundo trámite constitucional en el Senado.

Quiero referirme a dos temas que me han consultado. Es importante aclararlos durante el debate, para que queden en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, mecanismo de hermenéutica legal que sirve a los jueces para interpretar objetivamente el espíritu de la ley, que no siempre está claro en su texto.

Primero, en el caso de la reforma al artículo 361, número 3º, inciso segundo, del Código Penal, se indica que se aplicará la misma pena de presidio mayor establecida en el inciso primero, a aquel agresor respecto del cual la víctima tenga una relación laboral. Leído así, podría entenderse que la sola existencia de un vínculo laboral podría dar lugar a que se tipificara el delito de violación.

Creo que no es ese el sentido de la norma; no está propuesto así. Yo lo interpreto en el sentido de que en todos los casos que se señalan en el inciso segundo del número 3º hay un segundo requisito, que es copulativo, que tiene que ver con el carácter abusivo del uso de la relación laboral, que es lo mismo que ocurre cuando se sanciona a quien comete el delito de violación abusando de una situación de vulnerabilidad de la víctima, de una relación de dependencia o una condición de subordinación a la autoridad, como -lo cita como ejemplo- en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. En todos estos casos, el abuso es un elemento constitutivo del tipo, es decir, tienen que concurrir copulativamente ambas condiciones.

Segundo, se me han formulado consultas sobre la naturaleza o características de la víctima, es decir, quién puede ser víctima de este delito. Deseo precisar que todo el texto del nuevo artículo 361 recoge las condiciones en las que se encuentre la víctima, pero sin especificarla. Gran parte de los discursos han estado orientados a las víctimas mujeres, pero, a mi juicio, el espíritu de la ley señala que cualquier persona puede ser víctima.

Es importante aclarar esto cuando, simultáneamente, en el Congreso Nacional comienzan a debatirse normas respecto de la identidad sexual de las personas.

Entonces, debo entender que cuando se habla de víctima, se refiere a una mujer, porque, desde el punto de vista estadístico, las mujeres sufren la mayor cantidad de delitos de violación; pero también se está hablando de hombres, de personas transgénero y -lo cito solo a modo de ejemplo- personas bisexuales.

Quiero hacer referencia a la situación específica del hombre, porque algo que está ocurriendo con más frecuencia de la que deseáramos, que en realidad deseamos que sea ninguna, es la violación de niños varones.

Si precisamos en esta dimensión la norma, creo que le estamos dando al tipo penal que se está configurando la amplitud necesaria como para entender que la indemnidad sexual de las personas, en su sentido más amplio, es lo que protege esta figura.

Quería poner en discusión estos dos elementos sobre la mesa, porque serán muy importantes al momento en que los jueces tengan que hacer una interpretación más fina o detallada del tipo penal que estamos creando.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, felicito a las parlamentarias autoras de este proyecto, que es necesario y oportuno.

En su momento, tal como ellas señalaron, cuando se presentó la propuesta, en redes sociales hubo una serie chistes y mofas, más bien dirigidos al color político de quienes la presentaban que contra el fondo de la iniciativa. Era evidente que esas personas no habían leído lo planteado ni escuchado los argumentos que entregaron las colegas autoras de la iniciativa.

La situación generada habla mal del debate público que se produce, en el sentido de que se parte del lugar en el que alguien está ubicado políticamente y no de lo que esa persona plantea.

Deseo destacar el trabajo que se hizo en la comisión. Bajo la recién asumida presidencia del diputado Miguel Ángel Calisto, la Comisión de Seguridad Ciudadana trabajó mancomunadamente en este proyecto. En efecto, más allá de colores políticos, ideologías o posturas legítimas de cada uno, hicimos un esfuerzo colectivo para sacar adelante una iniciativa importante, valiosa y urgente. Incluso más, en la comisión pedimos al Ejecutivo la postergación de la tramitación del proyecto de ley sobre control de identidad para así poder tramitar y aprobar este otro proyecto.

Hay que dejar en claro que los menores de 14 años no pueden mantener relaciones sexuales, porque se entiende como una violación. En su caso no puede haber consentimiento porque no tienen la madurez para hacerlo. Por eso se trata de una norma para mayores de 14 años.

Respecto de lo que planteaba el diputado Saffirio, la norma anterior no habla de hombre o mujer, sino de persona, y la actual, de víctima en términos genéricos. Por lo tanto, se entiende

exactamente lo mismo, es decir, persona de cualquier género. Cuando se habla de víctima, aunque pareciera de género femenino, no lo es, y además está recogido en la historia de la ley.

La violación debe ser uno de los delitos más terribles. En mi época de juventud, como carabinero, varias veces tuve la amarga experiencia de estar frente a víctimas de este delito. Es doloroso y terrible, porque el daño que provoca, más allá del daño físico, es enorme. El trauma psicológico es espantoso y dura años.

Creo que es muy importante tener presente que se trata de uno de los delitos en que los victimarios tienen el peor pronóstico de reinserción y la mayor probabilidad de reincidencia. Al inicio del proceso de evaluación, los violadores son inmediatamente calificados como probables reincidentes. Es por ello que algunos países han abordado la sanción más allá de la privación de la libertad, incluyendo medidas como la castración química para aquellos delincuentes que tienen un pronóstico de reinserción muy malo.

Si un violador queda impune, se convierte en un verdadero depredador suelto en las calles. Por eso es importante actualizar la norma.

Destaco el trabajo de quienes concurrieron a la comisión, en particular de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y del Ministerio Público. Agradezco la colaboración de Ymay Ortiz y de Maurizio Sovino, dos abogados del Ministerio Público que no solo expusieron, sino que además trabajaron junto con la comisión para hacernos ver su punto de vista. No bastaba con actualizar el delito de violación; también había que hacerlo con el estupro, a fin de perseguirlos como delitos sexuales.

Los dos profesionales que el fiscal nacional puso a disposición de la Comisión de Seguridad Ciudadana actuaron como verdaderos asesores, lo que se agradece. Eso significa que podemos trabajar con otros órganos, en este caso con un órgano autónomo como el Ministerio Público.

El sentido de esta iniciativa es mejorar las posibilidades del persecutor, para que, finalmente, se logre hacer justicia. Lo que se hizo fue actualizar completamente ambos tipos penales, yendo más allá de la idea original que habían planteado las diputadas autoras del proyecto de ley. Antes, solo se sancionaba como violación lo que nuestro vetusto Código Penal, de 1874, consideraba como tal, es decir, el acceso carnal del hombre con su denominado miembro viril. Hoy se agregan una serie de otras posibilidades. Algunas aberraciones, en el mejor de los casos, se podían perseguir como abuso sexual; sin embargo, es evidente que los efectos de otros tipos de penetración son tan graves que también merecen pertenecer a la categoría de violación. Al margen de que no se produzca el embarazo, obviamente indeseado, que contemplaba la definición antigua, resulta necesario agregar otras conductas al delito de violación.

A la fuerza o intimidación se agrega el concepto de coacción. Se aclara que la imposibilidad para oponerse al ataque sexual considera la presencia o participación de una o más personas. En efecto, puede que haya un violador y tres o cuatro personas acompañándolo. Ese solo hecho constituye una tremenda coacción que imposibilita que la víctima pueda defenderse.

Antes era difícil obtener condena en los casos en que la víctima padecía de un trastorno de carácter psicológico momentáneo, no permanente o transitorio. Esta modificación contempla la transitoriedad del trastorno.

Se sanciona a quien obtenga el consentimiento abusando de una situación de vulnerabilidad, de una relación de dependencia o subordinación o de la superioridad que se tiene respecto de la víctima. En esos casos hay vicio de consentimiento. El consentimiento no

puede ser considerado como tal cuando entre la persona que viola y la víctima existe una situación de poder que hace que la víctima se someta, lo que debe probarse.

Respecto de los delitos sexuales cometidos contra menores de 14 años, cabe señalar que muchos de ellos son cometidos por familiares de la víctima o por personas que tienen menores a su cuidado. Con esto último me refiero a los hogares de menores. Este avance ayuda en el trabajo del persecutor, lo que permitirá hacer justicia en más casos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la falta de oposición de la víctima no puede, en ningún caso, constituirse como una manifestación de consentimiento. Este es uno de los elementos fundamentales de la modificación. La ausencia de oposición, la incapacidad para frenar la acción, muchas veces por temor, no puede ser considerada como una forma de consentimiento.

Fue un buen proyecto en su inicio, pero fue perfeccionado en su paso por la comisión, con el apoyo de muchos. En eso -insisto-, destaco el trabajo del Ministerio Público.

El proyecto nos pone al día y permitirá que el órgano persecutor haga justicia en muchos casos que antes gozaban de una terrible impunidad. Cuando hay impunidad hay dos opciones: que la víctima quiera hacer justicia por su propia mano, impulso de cualquier persona que se ve enfrentada a una situación de este tipo, o que la sociedad deje de creer en las instituciones.

Espero que el proyecto sea aprobado por la unanimidad de la Sala.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, por su intermedio felicito a las autoras de este proyecto de ley, principalmente a la diputada Camila Vallejo.

Sin duda, me hubiera encantado tratar este proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Lo digo como Presidente de dicha instancia; sin embargo, es un tema de Seguridad Ciudadana. Por lo tanto, felicito el trabajo que se realizó en dicha comisión, donde se analizó y perfeccionó el proyecto en comento.

Claramente, esta iniciativa viene a llenar un vacío legal advertido en distintas situaciones ocurridas en Chile, que se repiten en el mundo. Por ejemplo, el 7 de julio de 2016, en Pamplona, España, con motivo de la celebración de las fiestas de San Fermín, la denominada manada cometió una violación con una crueldad que sorprendió al mundo entero. La noticia dio la vuelta al mundo, sobre todo por el fallo de primera instancia, que resolvió la impunidad de los victimarios. Favorablemente, dicho fallo fue enmendado y se estableció que, efectivamente, sí hubo violación.

En Chile hemos conocido casos semejantes. El 29 de abril de 2018, en las inmediaciones del Estadio Nacional, con ocasión de la realización de un partido de fútbol profesional, cinco personas, integrantes de una barra, violaron a una joven de 28 años. También hemos conocido el caso de Gabriela Marín, educadora de párvulos de 23 años, quien fue objeto de violación por parte de múltiples agresores en 2012 en la comuna de San Fernando.

Claramente, este proyecto busca proteger dos bienes jurídicos fundamentales: la libertad y la indemnidad sexual, así como su desarrollo, cautelados y tutelados por el derecho internacional de los derechos humanos.

En ese sentido, es dable recordar que Chile firmó y ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1989.

Básicamente, este proyecto, que consta de un artículo único que sustituye el artículo 361 del Código Penal, que sanciona el delito de violación, agrega un numeral 4º, que establece una nueva hipótesis muy relevante y atingente, que se puede dar para que concurra este acto ilícito cuando hay participación de más de una persona en la perpetración de los hechos. Además, regula la ausencia de consentimiento como elemento esencial para tipificar el delito de violación, estableciendo que la mera inacción o falta de resistencia de la víctima no constituye manifestación de consentimiento.

Efectivamente, al principio algunos quisieron ridiculizar este proyecto, al señalar que prácticamente se iba a requerir un consentimiento escrito para desvirtuar la hipótesis de la violación.

Quiero recordar que en la Comisión de Seguridad Ciudadana -en ese momento, me correspondió presidirla- avanzamos en el proyecto que sancionó el acoso sexual en la vía pública, el acoso callejero, el cual también se intentó ridiculizar, ya que se decía que tipificaba los piropos. Curiosamente, los proyectos presentados para proteger a las mujeres, su libertad y dignidad, son ridiculizados. Finalmente, sacamos un muy buen proyecto para sancionar el acoso en la vía pública, que, por lo demás, fue una iniciativa ciudadana de ley del Observatorio contra el Acoso Callejero, que contó con una participación muy importante del Ministerio Público, el cual también tuvo un rol muy importante al aportar ideas para perfeccionar esta iniciativa.

De esta manera, el presente proyecto -que, sin duda, aprobaremos- establece un catálogo completo de todas aquellas circunstancias que configuran el delito de violación, impidiendo que existan vacíos legales al respecto y terminando con la impunidad de uno de los delitos más cobardes que pueden existir y que nuestro ordenamiento jurídico siempre ha sancionado con las más altas penas, como es el caso del artículo 361 del Código Penal, que se propone reemplazar. Por ello, vamos a aprobarlo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero Sáez.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, voy a ser bien breve.

Quiero felicitar y agradecer a las autoras de este proyecto. Creo que llegamos tarde, pero es necesario.

Aquí se ha hablado mucho del caso de La Manada que violó a una mujer en España y de lo que ha ocurrido en nuestro país. Sin embargo, me quiero referir a otra manada: a la manada de degenerados que ha violado a muchos niños en nuestro país -que los ha homosexualizado-, lo cual desgraciadamente no se ha atacado con la misma vehemencia que se ha hecho con la violación a las mujeres. No estoy en contra de aquello, es necesario -de

hecho, voy a apoyar y aprobar este proyecto-, pero cuando veo que personajes de nuestro país se pasean por nuestros pasillos y son autores de varias de estas situaciones bastante anómalas que avalan y respaldan la homosexualidad en esos niños, y no se dice mucho al respecto, me hubiese gustado que con la misma vehemencia -felicito y agradezco a nuestra colega, la diputada Karol Cariola, que puso el acento en la violación de las mujeres- nos preocupáramos y ocupáramos de la violación a los niños.

Intervine en esta discusión pues es necesario visibilizar lo que está pasando con cientos de niños en nuestro país, respecto de lo cual se dice muy poco o nada.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas Valderrama.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señora Presidenta, también voy a ser breve, porque las diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra pusieron suficientes antecedentes sobre la mesa.

Actualmente, el Código Penal no valida la violación en todas sus expresiones. De hecho, señala tres casos específicos: cuando se usa de fuerza o intimidación, cuando la víctima se halla privada de sentido o se aprovecha su incapacidad para oponerse y cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.

Con esto muchas de las situaciones vividas por las niñas y mujeres quedan completamente anuladas. Por eso hoy tenemos el deber de avanzar en reconocer que la inacción o la falta de resistencia de la víctima no significan dar consentimiento en ningún caso. ¡Sin consentimiento es violación!

Como señaló la fiscal del caso La Manada, no se puede exigir a las víctimas una actitud peligrosamente heroica.

Reconocemos, y me alegra personalmente, el gran avance que este proyecto significará para las niñas y mujeres de nuestro país. Para no ser repetitiva, solo quiero agregar la importancia de no olvidar la violación correctiva en contra de mujeres y niñas lesbianas, bisexuales y *trans* dentro de las hipótesis que podrían incorporarse pronto en nuestra legislación.

Espero que ello pueda ser considerado, porque, por ejemplo, nos hemos enterado de casos gravísimos de jóvenes violadas por sus familiares cercanos, quienes deberían cuidarlas y apoyarlas en su proceso de autodescubrimiento, pero que las violan con el afán de “corregir” su orientación sexual o identidad de género.

No podemos desaprovechar la oportunidad que tenemos por delante. Agradezco a la autora del proyecto, la diputada Camila Vallejo, y a todas las diputadas y diputados que han puesto su compromiso y esfuerzo en este acto de justicia y en que en Chile avancemos para dejar muy claro que, toda vez que no haya consentimiento, lo que está ocurriendo allí es una violación.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, no me voy a referir a detalles del proyecto, pero sí quiero felicitar el trabajo que se ha realizado, por cuanto viene a simplificar una serie de trámites.

Hay que tener presente que actualmente, en el Código Penal, el delito de violación tiene asignada una pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio y que el estupro y otros delitos sexuales tienen penas inferiores.

Lo que hace esta normativa es trasladar todas las hipótesis de estupro y de otros delitos sexuales al delito de violación y, con ello, dejar homogeneizada la pena, permitir una sanción más efectiva a estas situaciones y excluir la posibilidad de que haya una tercera interpretación y se busquen otras figuras jurídicas para no sancionar por violación, al calificar la situación como estupro u otros delitos sexuales que tienen hipótesis distinta.

Por lo tanto, el día de mañana no va a haber excusa para sancionar a quienes cometan el delito de violación, escudándose en que constituye una figura jurídica atípica distinta. Se trasladan todos los ejemplos y las características, incluso la dependencia y la introducción de distintos objetos a la víctima, al delito de violación.

Claramente, el día de mañana no va a haber ninguna excusa para sancionar con penas más drásticas, porque hay que señalar que el delito de estupro, en que las víctimas tienen entre 14 y 18 años, y otros delitos sexuales tienen penas inferiores.

En consecuencia, anuncio mi voto favorable y solicito a la Sala su apoyo a esta iniciativa. Felicito el trabajo realizado en este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo Muñoz.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, quiero partir agradeciendo a las autoras de este proyecto, que nos obligaron a este debate que estábamos esperando desde hace mucho tiempo: las diputadas Karol Cariola y Camila Vallejo. También agradezco a las organizaciones que trabajaron en este proyecto, porque durante mucho tiempo estuvimos esperando la gran reforma al Código Penal, pero todavía no pasa nada.

Este proyecto se hace cargo de una materia urgente: sacar el injusto de la violación, que es un delito de los más graves que se pueden cometer, especialmente en contra de las mujeres, aunque no somos las únicas víctimas, pero sí las que mayoritariamente sufrimos este tipo de delitos. Como decía, el proyecto saca el injusto en relación con el hechor, en cuanto a la fuerza que pueda ejercer sobre la víctima y a las distintas circunstancias que este pueda aprovechar y que hacen a la víctima más vulnerable, y pone el centro del injusto en el consentimiento, estableciendo que cualquier relación sexual que no sea consentida va a ser siempre una violación. Esto es un avance, principalmente para los derechos de todas las mujeres de nuestro país.

Lamentablemente, los violadores existen antes que las minifaldas y seguirán existiendo. Por ello, debemos generar un acuerdo para avanzar en estas materias y elaborar políticas

públicas de prevención de este tipo de delitos, por ejemplo, a través de una educación no sexista, que se haga cargo de los estereotipos de género, para dejar de ver a las mujeres como objetos de deseo y no como sujetas de derecho.

También quiero señalar que este proyecto es un avance importante, pero debemos tener ojo con los asuntos pendientes que tenemos en nuestro sistema probatorio. Muchos de los delitos de violación se ven enfrentados a largos procesos judiciales, en los que las víctimas no tienen todas las garantías ni cuentan con todas las herramientas para que una vez hechas las denuncias se les acoja en el sistema y se les permita llevar un proceso lo más sanamente posible.

Hay que fortalecer las fiscalías regionales y locales y dotarlas de unidades especializadas en delitos sexuales y violentos. También debe fortalecerse su Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (Uravit).

Sin más que agregar, anuncio que vamos a apoyar este proyecto.

Espero que el Senado apriete un poquito el acelerador, porque las mujeres de Chile lo necesitamos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini Pascal.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, no hay espacio para que la legislación chilena actúe como un cómplice pasivo de los violadores. No es aceptable un Chile así, como no fue aceptable una España donde a los violadores de La Manada no quisieron llamarles como lo que son: violadores.

Nuestro Código Penal sigue, en varios aspectos, anclado en el siglo XIX. Por ejemplo, aún le ha falta comprender -espero que hoy lo comencemos a remediar- lo fundamental que es el consentimiento en toda relación humana, particularmente en las relaciones sexuales. Las mujeres no somos espacios donde el hombre deje correr libremente su deseo sexual. Las mujeres somos sujetos de derecho, que decidimos libremente vivir la sexualidad. Sin embargo, esa libertad no existe si no hay consentimiento, y el consentimiento no existe si hay sujetos o contextos actuando como amedrentadores.

Nuestra legislación actual no considera que no hay solo tres maneras de actuar sexualmente sin el consentimiento de la víctima, sino que hay muchas más. Esto debe cambiar de manera urgente, porque es evidente que el uso explícito de la fuerza o el aprovechamiento de la incapacidad de la víctima para oponerse solo son algunas maneras en las que la voluntad de la mujer queda anulada en un acto sexual.

Colegas, el o los violadores no hacen siempre el mismo camino. Esto es más que claro si miramos como ejemplo el caso de La Manada, en España, en el que un grupo de cinco hombres, luego de que llevaran a la fuerza a una mujer a un callejón, la violaran, la golpearan y la grabaran, se defendieron diciendo que “nunca se había negado a los actos sexuales”, tesis que, además, fue acogida por el tribunal de la instancia. Las preguntas que surgen en este caso son variadas y cuesta creer que en pleno siglo XXI sean tan pertinentes. ¿Por qué el derecho espera que las mujeres intenten repeler solas una acción de carácter sexual y ante cinco hombres? ¿Por qué partimos de la presunción de que las mujeres siempre quieren tener relaciones sexuales, a menos que digan que no? ¿Por qué el derecho presume nuestro consentimiento sexual?

Cada mujer tiene derecho a vivir su sexualidad como le plazca. Nuestro Código Penal debe tener la obligación de resguardar esa libertad, lo que incluye no regalar coartadas a quien tiene como intención violar y que, en efecto, viola. ¿Cómo lo hacemos? Caminando de manera urgente hacia una nueva visión de nuestro Código Penal, que no sea la de los hombres que lo redactaron en el siglo XIX.

Este proyecto no solo va en la dirección correcta, sino que mira el mundo actual con los ojos del mundo actual, y abre la posibilidad de resguardar la integridad de las mujeres y de hacerse cargo de lo que ha sido un bolsón histórico de impunidad.

Agradezco a los miles de mujeres movilizadas que han sido parte de esta demanda. Agradezco a las diputadas y compañeras de la bancada feminista Camila Vallejo y Karol Cariola por haber abierto esta discusión en el Congreso. También agradezco a la Comisión de Seguridad Ciudadana, que nos permitió consagrar a nivel legal, con mucha solidaridad y con mucho respeto, que sin consentimiento es violación.

Quiero aprovechar de celebrar que por fin hayamos terminado con los tipos penales morales que establecían una manera de relacionarse sexualmente de acuerdo con la moral de unos pocos. Me refiero al delito de sodomía y al delito de incesto, que por fin fueron erradicados de nuestra legislación.

Somos feministas, no estamos locas, porque decir no a la impunidad de los violadores no es una locura, sino un mínimo ético.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cerrado el debate. Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Álvarez Ramírez, Sebastián	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	Hertz Cádiz, Carmen	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarazabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila

Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago (boletín N° 11078-03), con la diputada Joanna Pérez y los diputados Joaquín Lavín, Miguel Mellado, Jaime Naranjo y Alejandro Bernales.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.04 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.